



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

1 **ACTA 43-2025**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.–

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
11 (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
12 Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,
13 Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo,
14 Jorge Luis Zapata Arroyo. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
17 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
18 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
19 Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.--

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,
22 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
23 Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
24 Corrales, Susan María Araya Blanco, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Verónica
25 Rodríguez Rodríguez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José
26 Luis Mora Sibaja.--

27
28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
29 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas

1 Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, José Alejandro
2 Carvajal Araya, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales
3 Arias.--

4

5 **ALCALDESA MUNICIPAL a.i.:** Pilar Porras Zúñiga. –

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

7 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:*****NO***.—

8 **VISITANTES:** Medios de comunicación. -

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** ***NO***.-

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Alexis Araya Rojas (comisión), Efrén
12 Zúñiga Pérez (comisión),

13

14

ARTÍCULO I.

15

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

16

17 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
18 del día, el cual se detalla a continuación:

19

20 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

21

22 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

23

24 **3. ORACIÓN. –**

25

26 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°40 Y N°41 DEL 2025.-**

27

28 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –**

29

- 1 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –**
- 2
- 3 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 4 **EDUCACIÓN.–**
- 5
- 6 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 7 **EDUCACIÓN. –**
- 8
- 9 **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
- 10
- 11 **10. NOMBRAMIENTO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.-**
- 12
- 13 **11. ATENCIÓN DEL OFICIO MSC-AM-1520-2025, EMITIDO POR LA ALCALDÍA**
- 14 **MUNICIPAL.**
- 15
- 16 **Asunto:** Solicitud declaratoria de interés cantonal el Festival Despertar del Arenal
- 17 **2025.-**
- 18
- 19 **12. PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL 2024.-**
- 20
- 21 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 22
- 23 **14. INFORMES DE COMISIÓN. –**
- 24
- 25 **15. MOCIONES. -**
- 26
- 27 **16. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**
- 28
- 29 **17. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

1 **ARTÍCULO II.**

2 **ORACIÓN. -**

3
4 El señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de Venecia,
5 dirige la oración.–

6
7 **ARTÍCULO III.**

8 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°40 Y N°41-2025.-**

9
10 ➤ **Acta N°40 del 2025. –**

11 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
12 aprobación el Acta N°40-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta
13 N°40-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime.–**

14
15 **Nota:** El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, ejerce su voto de
16 aprobación del Acta N° 40, en representación de la Regidora Anadis Huertas Méndez,
17 quien aún no ha hecho acto de presencia en la sesión.

18
19 ➤ **Acta N°41 del 2025. –**

20 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
21 aprobación el Acta N°41-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta
22 N°41-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime.–**

23
24 **Nota:** A las 17:10 horas, la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Municipal, hizo
25 su ingreso a la sesión, ocupando su respectiva curul y emitiendo su voto de aprobación
26 del acta N°41.-

27
28 **Nota:** La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, ejerce su voto de
29 aprobación respecto a las actas mencionadas anteriormente, en sustitución de la

1 Regidora Crisly Rebeca González Sánchez, quien no asistió a las sesiones
2 correspondientes.

3

4

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.-

6

7 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

8

9 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE SOLICITA
10 UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR BAILE, EL DÍA 19
11 DE JULIO DEL 2025, CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN
12 EL RANCHO COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

13

14 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN, CIUDAD
15 QUESADA SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA
16 REALIZAR BAILE DEL DÍA DE LA MADRE, EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2025,
17 EN HORARIO DE 6PM A 11.30PM, CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE
18 UBICARÁ EN EL SALÒN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

19

20 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE SOLICITA UNA
21 LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES
22 DIVERSAS, LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE JULIO DEL 2025, CABE INDICAR QUE
23 DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN EL SALÒN COMUNAL DE DICHA
24 COMUNIDAD.

25

ACUERDO N°01.-

27

28 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos,
29 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten

1 con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los
2 centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
3 actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la
4 comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen
5 espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando
6 dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden
7 vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades
8 no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
9 Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por
10 el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
11 Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar
12 un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van
13 a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el
14 medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.
15 Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con todos los
16 requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047
17 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de
18 la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la exoneración del pago por concepto de
19 derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de
20 Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias
21 temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la
22 Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
23 Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26

27

28

29

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-429-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
EDUARDO ESPINOZA ULATE	2-674-565	310579	RESTAURANTE	C	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-429-2025 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
EDUARDO ESPINOZA ULATE	2-674-565	310579	RESTAURANTE	C	QUESADA

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-430-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
15 cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso
22 de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
26 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
28 Carlos.

29

1 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo
2 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de
3 Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
EMI DA S.A.	304817	310579	RESTAURANTE	C	POCOSOL

6
7 Se solicita la dispensa de trámite.

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9
10 **ACUERDO N° 03.-**

11
12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-430-2025 de la Sección de Patentes
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
EMI DA S.A.	304817	310579	RESTAURANTE	C	POCOSOL

15
16
17
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19
20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21
22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-431-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
23 cual se detalla a continuación:

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
26 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
27 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
28 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso
29 de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
 2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
 3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
 4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
 5 Carlos.

6 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo
 7 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de
 8 Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
HORARIO GONZALEZ PORRAS	2-664-442	310564	MINISUPER	D1	PALMERA

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16 **ACUERDO N° 04.-**

17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-431-2025 de la Sección de Patentes
 18 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
 19 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
HORARIO GONZALEZ PORRAS	2-664-442	310564	MINISUPER	D1	PALMERA

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-432-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
 28 cual se detalla a continuación:

29

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
3 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
5 reglamento.

6
7 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047
8 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13
9 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
10 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

11
12 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo
13 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de
14 Patentes:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
GRUPO CIRSA DE CR S.A.	3-101-355710	303515	BAR	A	Quesada

16
17
18

19 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
20 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
21 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional
22 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Quesada se cuenta con
23 una población de 163.745 habitantes podría haber 545 Licencias tipo A como B y
24 actualmente hay 81 licencias en estas categorías.

25
26 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

28
29

1 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
2 **alcohólico.**

3 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
4 trecientos habitantes como máximo.

5
6 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
7 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
8 categoría A.

9
10 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
11 del Concejo Municipal.

12
13 Se solicita la dispensa de trámite.

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15
16 **ACUERDO N° 05.-**

17
18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-432-2025 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
GRUPO CIRSA DE CR S.A.	3-101-355710	303515	BAR	A	Quesada

22
23
24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

ARTÍCULO VI.

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

29

1 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

2
3 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,
4 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de
5 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
6 Administrativas que se detallan a continuación:

7
8 **ESCUELA EL JARDÍN – CUTRIS. -**

9

Nombre Completo	N° de identificación
Warren Alexis Fernández Segura	205320638
Ronald Méndez Ramírez	155806939911
María de los Ángeles Rojas Méndez	205910122
Rolando Nicolás Ramírez Lazo	206320261
Ana Isabel Carmona Cambroner	207080155

10
11
12
13

14
15 **ACUERDO N°06.-**

16
17 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
18 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO. –**

20
21 **ARTÍCULO VII.**

22 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
23 **EDUCACIÓN.-**

24 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

25 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida
26 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación y la
27 señora Andrea Vargas Salazar, Concejal Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, que
28 se detallan a continuación.

29

1 **ESCUELA EL JARDÍN – CUTRIS. -**

2

Nombre Completo	N° de identificación
Warren Alexis Fernández Segura	205320638
Ronald Méndez Ramírez	155806939911
María de los Ángeles Rojas Méndez	205910122
Rolando Nicolás Ramírez Lazo	206320261
Ana Isabel Carmona Cambroner	207080155

3
4
5
6
7

8 **ARTÍCULO VIII.**

9 **INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –**

10

11 ➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-**

12

13 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-026-2025**, emitido por los
14 Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo, Sergio Chaves Acevedo y Raquel Tatiana Marín
15 Cerdas, el cual se detalla a continuación:

16

17 14 de julio de 2025

18

19 Al ser las 08:09 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo, de la
20 regidora Raquel Marín Cerdas y del regidor Jorge Zapata Arroyo se inicia la sesión de
21 la Comisión Especial de Correspondencia.

22

23 **Ausentes:**

- 24 • Ninguno

- 25 •

26 **Artículo 1.** Se recibe el oficio ANEP-MS-041-2025, emitido por el señor Lic. Alberto
27 Blanco Vega, Presidente de la Seccional del ANEP, asunto, solicitud de Audiencia en
28 Sesión Extraordinaria para la atención del señor Albino Vargas. **SE RECOMIENDA AL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento con número de oficio**

1 **ANEP-MS-041-2025, emitido por el señor Lic. Alberto Blanco Vega, Presidente**
2 **de la Seccional del ANEP, asunto, solicitud de Audiencia en Sesión**
3 **Extraordinaria para la atención del señor Albino Vargas, a la Comisión de**
4 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

5
6 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Luisa
7 Chacón Caamaño, regidora, asunto, renuncia irrevocable al partido político Aquí Costa
8 Rica Manda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
9 **visto y tomar nota.**

10
11 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MSC-AM-1424-2025, emitido por el señor Juan Diego
12 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención oficio
13 MSCCM-SC-0801-2025- Solicitud CTP Santa Rosa. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15
16 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MSC-AM-1437-2025, emitido por el señor Juan Diego
17 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención ruta
18 nacional 250. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
19 **visto y tomar nota.**

20
21 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSC-AM-1449-2025, emitido por el señor Juan Diego
22 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Traslado
23 borrador Convenio de Cooperación Junta Educación Escuela San Martín, Venecia,
24 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
25 recreativo”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**
26 **oficio MSC-AM-1449-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado,**
27 **alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Traslado borrador Convenio**
28 **de Cooperación Junta Educación Escuela San Martín, Venecia, “Otorgamiento**

1 **de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y**
2 **recreativo”; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 6.** Se recibe el oficio MSC-AM-1451-2025, emitido por el señor Juan Diego
5 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, disfrute de
6 vacaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

7 **A) Se tiene por informado este Concejo Municipal del disfrute de vacaciones**
8 **del señor Juan Diego González Picado.**

9 **B) Gestiónese ante el Departamento de Recursos Humanos los trámites**
10 **administrativos correspondientes y el nombramiento de la vicealcaldesa**
11 **Pilar Porras en sustitución del señor Alcalde durante su ausencia.**

12

13 **Artículo 7.** Se recibe el oficio MSC-AM-1467-2025, emitido por el señor Juan Diego
14 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, oficio Sra. Iría
15 María Herrera Hernández. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por “anónimo”, asunto,
19 lote donado para el CEN-CINAE de Sucre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
20 **MUNICIPAL ACORDAR:**

21 **a) Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo no mayor a 8 días**
22 **hábiles realice un informe detallado con toda la información que cuente**
23 **este gobierno local con relación al CEN-CINAE de Sucre; asimismo**
24 **solicitar a la Comisión de Sociales que dé seguimiento a los plazos que se**
25 **otorgan a la Administración Municipal con relación a este tema; para que**
26 **sea dicha comisión quien emita un informe ante el Concejo Municipal del**
27 **análisis y recomendación que hacen sobre este tema.**

1 **b) Este asunto deberá ser trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales para**
2 **su análisis y recomendación y la respuesta de la alcaldía deberán**
3 **trasladarla a dicha comisión para su estudio.**

4
5 **Artículo 9.** Se recibe el oficio DFOE-LOC-1178, emitido por la señora Vivian Garbanzo
6 Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, asunto, vigencia
7 y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades N.º DJ-1679-
8 DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio DFOE-LOC-1178, emitido por la**
10 **señora Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de**
11 **la República, asunto, vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en**
12 **las municipalidades N.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024, a**
13 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

14
15 **Artículo 10.** Se recibe el oficio ADE ZN 2025- 045, emitido por la señora Daniela
16 Solera Mejías, Coordinación de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar
17 Norte, asunto, declaratoria de interés municipal para promoción del bilingüismo como
18 herramienta para la competitividad regional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio ADE ZN 2025- 045, emitido por la**
20 **señora Daniela Solera Mejías, Coordinación de la Agencia para el Desarrollo de**
21 **la Región Huetar Norte, asunto, declaratoria de interés municipal para promoción**
22 **del bilingüismo como herramienta para la competitividad regional; a la Comisión**
23 **de Cultura para su análisis y recomendación.**

24
25 **Artículo 11.** Se recibe el documento N.º 4690-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE
26 ELECCIONES., emitido por los magistrados del TSE, asunto, renuncia de la señora
27 Rebeca Delgado González a su cargo de concejal propietaria del distrito Florencia,
28 cantón San Carlos, provincia Alajuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
29 **ACORDAR:**

1 **A) Dar por visto y tomar nota sobre la cancelación de la credencial de la**
2 **concejal propietaria del distrito Florencia, cantón San Carlos, provincia**
3 **Alajuela, que ostenta la señora Rebeca Delgado González.**

4 **B) Solicitar al Concejo de Distrito de Florencia que coordine la juramentación**
5 **del señor José Ignacio Araya Zúñiga, cédula de identidad n.º 207540851,**
6 **quien fue designado como concejal propietario, su designación rige desde**
7 **su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.**

8 **C) Notifíquese a la señora Delgado González y al señor Araya Zúñiga el**
9 **presente acuerdo.**

10
11 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0020-2025, emitido por el señor Cristian
12 Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial Cantonal, asunto, solicitud de inclusión en la
13 lista de prioridades del 2025, caminos del distrito de Venado y La Fortuna. **SE**
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la inclusión en la**
15 **lista de prioridades 2025, para los caminos 2-10-087 y 2-10-455 del distrito de**
16 **Venado y Fortuna para las actividades de mantenimiento rutinario,**
17 **mantenimiento periódico y rehabilitación; según el oficio MSCAM.JVC-0020-**
18 **2025; emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial**
19 **Cantonal San Carlos.**

20
21 **Artículo 13.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0042-2025, emitido por la asesora
22 legal Alejandra Bustamante, asunto, Recurso de revocatoria interpuesto contra la
23 resolución administrativa MSCAM-DCU-167-2025 y el acuerdo del Concejo Municipal
24 Nº 14 del acta Nº 32. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

25 A. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por la señora Yahaira María
26 Benavides Zamora contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San
27 Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, acuerdo
28 Nº 14 del acta Nº 32.

1 B. Elevar ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación
2 planteado por la señora Yahaira María Benavides Zamora contra el acuerdo
3 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria
4 celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, acuerdo N° 14 del acta N° 32.

5 C. Notificar el presente acuerdo a la señora Yahaira María Benavides Zamora, en
6 el lugar o medio señalado para los efectos.

7 D. Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal
8 de San Carlos el correo electrónico: notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y
9 como medio subsidiario secretariaconcejo@munisc.go.cr
10

11 **Artículo 14.** Se recibe el documento sin número de oficio, emitido por el señor
12 Benjamín Meza Meza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paraíso de
13 Pocosol, asunto, Solicitud de intervención urgente para la mejora de las vías públicas
14 frente a la Escuela de Paraíso de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO
15 MUNICIPAL ACORDAR:**

16 **A) Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor
17 Benjamín Meza Meza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de
18 Paraíso de Pocosol, asunto, Solicitud de intervención urgente para la
19 mejora de las vías públicas frente a la Escuela de Paraíso de Pocosol, a la
20 Administración Municipal para que, por medio de la Unidad Técnica de
21 Gestión Vial y en coordinación con una representación del Concejo de
22 Distrito de Pocosol, realice una visita de inspección a la zona indicada y
23 emita un informe dirigido a este Concejo Municipal sobre:**

24 **a. Las condiciones encontradas in situ; y**

25 **b. La existencia o no de intervenciones programadas para dicho
26 sector dentro de la planificación institucional.**

27 **B) Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor
28 Benjamín Meza Meza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de
29 Paraíso de Pocosol, asunto, Solicitud de intervención urgente para la**

1 **mejora de las vías públicas frente a la Escuela de Paraíso de Pocosol, al**
2 **Concejo de Distrito de Pocosol a fin de que evalúe la solicitud y la**
3 **incorpore, según corresponda, en su lista de prioridades de intervención**
4 **vial. El Concejo de Distrito deberá comunicar a los gestionantes, con copia**
5 **a este Concejo Municipal, la posición que ocupe la solicitud en dicha lista**
6 **y el seguimiento que se le brinde.**

7
8 **Artículo 15.** Se recibe el oficio CDQ-104-2025, emitido por el señor Rodolfo Soto
9 León, Presidente del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, asunto, Comunicación
10 de acuerdo N°7, Acta 107, Concejo de Distrito Quesada. **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CDQ-104-2025, emitido por**
12 **el señor Rodolfo Soto León, Presidente del Concejo de Distrito de Ciudad**
13 **Quesada, asunto, Comunicación de acuerdo N°7, Acta 107, Concejo de Distrito**
14 **Quesada, a la asesora Legal Alejandra Bustamente Segura para su análisis y**
15 **recomendación.**

16
17 **Artículo 16.** Se recibe el oficio CDQ-105-2025, emitido por el señor Rodolfo Soto
18 León, Presidente del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, asunto, Comunicación
19 de acuerdo N°8, Acta 107, Concejo de Distrito Quesada. **SE RECOMIENDA AL**
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Devolver el oficio CDQ-105-2025, al señor**
21 **Rodolfo Soto León, Presidente del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, para**
22 **que amplíen sobre el acuerdo incluía en dicha nota y presenten la**
23 **documentación de respaldo.**

24
25 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MSC-AM-1497-2025, emitido por la señora Pilar Porras
26 Zuñiga, Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto, Traslado del
27 Expediente Numérico AM-2397-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
28 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1497-2025, emitido por la señora Pilar**
29 **Porras Zuñiga, Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto,**

1 **Traslado del Expediente Numérico AM-2397-2025; a la Comisión de Obra Pública**
2 **para su análisis y recomendación.**

3
4 **Artículo 18.** Se recibe la notificación vía correo electrónico emitido por parte de Sofía
5 Mendez Barrera, Asistente de Comunicación del departamento de Relaciones Públicas
6 de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención oficio MSC-AM-1448-2025, en
7 relación a traslado de fechas de las sesiones del Concejo de Distrito de Pital. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9
10 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MC-CM-0442-07-2025 emitido por la señora Dayana
11 Alvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, asunto, Resolución
12 N°2025006468 del Tribunal Contencioso Administrativo. **SE RECOMIENDA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MC-CM-0442-07-2025**
14 **emitido por la señora Dayana Alvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal**
15 **de Curridabat, asunto, Resolución N°2025006468 del Tribunal Contencioso**
16 **Administrativo, a la Administración Municipal y a la Asesora Legal del Concejo**
17 **Municipal Alejandra Bustamante Segura, para su información y consideración**
18 **en caso de requerirse para futuras recomendaciones.**

19
20 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-1490-2025, emitido por la señora Pilar Porras
21 Zuñiga, Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto, Traslado borrador
22 convenios cooperación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Trasladar el oficio MSC-AM-1490-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zuñiga,**
24 **Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto, Traslado borrador**
25 **convenios cooperación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
26 **recomendación.**

27

28

1 **Artículo 21.** Se recibe el documento sin número de oficio, emitido por la señora
2 Maripaz Ramírez Araya, promotora deportiva del Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación, asunto, Renuncia Formal al puesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

5

6 **La sesión finaliza al ser las 08:38 horas**

7

8 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Quisiera
9 solicitar una explicación más profunda sobre el punto 19 para tratar de entenderlo y
10 ojalá más bien sacarlo del informe para votarlo por aparte.

11

12 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal manifiesta: Con respecto al
13 artículo 16, es para cambiar la recomendación. Teníamos algunas dudas de lo
14 solicitado por el Concejo de Distrito de Ciudad Quesada. Básicamente, la
15 recomendación sería dar por visto y tomar nota. Ya nos aclararon qué era lo que se
16 necesitaba. Y con respecto al punto 19, esta resolución es sobre un caso en
17 Curridabat, me parece que es, crea jurisprudencia para posibles resoluciones o
18 decisiones que se tengan que acordar por este Concejo. Entonces, nuestra propuesta
19 es que se traslade a la administración para que tomen nota de esta resolución y cómo
20 eventualmente podría afectar a la municipalidad y al Concejo, y asimismo a la asesora
21 legal del Concejo. No es una resolución con respecto a San Carlos y nos pareció que
22 simplemente dar por visto y tomar nota no era lo conveniente, sino que tanto la
23 Administración como la Asesoría Legal del Concejo deberían conocer esta resolución
24 y cómo eventualmente nos puede llegar a afectar en el futuro.

25

26 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, expresa: Tal vez con respecto
27 al punto 19, ya lo explicó el regidor Jorge Zapata. El documento es de la Municipalidad
28 de Curridabat, no es propiamente de la Municipalidad de San Carlos. Lo que hace la
29 Municipalidad de Curridabat con esta resolución es trasladar copia a todas las demás

1 municipalidades para que tengan conocimiento. Entonces, como bien lo indicó el
2 regidor Jorge Zapata, es más que todo para que la asesora legal, cuando lleguen otros
3 documentos similares que ya hemos tenido en este Concejo Municipal, pueda tomar
4 esto como insumo o jurisprudencia para el análisis. No es un tema que responda a una
5 solicitud propia de la Municipalidad de San Carlos.

6
7 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Es que
8 exactamente por eso quería que se diera la explicación. Para que quede claro. Y
9 bueno, si más bien la Asesora Legal pudiera explicar un poco cómo nos puede aplicar
10 a nosotros los casos, sería genial, como para que quede en cámara y claro para todos.

11
12 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
13 manifiesta: No conozco el documento, doña Luisa, no lo conozco todavía. Pero una
14 vez que lo lea, con mucho gusto.

15
16 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Tal vez solamente
17 para conocimiento de todos los demás. Oficialmente se hacen públicos los
18 documentos después de aprobados o conocidos en la sesión ordinaria del Concejo
19 Municipal de San Carlos. Entonces, para que también se comprenda la posición de la
20 Asesora Legal con este tema. Solo tengo una observación para el punto número 16,
21 que sería dar por visto y tomar nota. Así mismo, al no haber más comentarios u
22 objeciones sobre el informe de la Comisión Especial de Correspondencia, somete a
23 votación el mismo, incluyendo el cambio en punto N° 16 indicando anteriormente,
24 quedando todos los puntos, **votación unánime y en firme.-**

25

26

27

28

29

1 **ACUERDO N° 07.-**

2

3 Trasladar el documento con número de oficio ANEP-MSC-041-2025, emitido por el
4 señor Licenciado Alberto Blanco Vega, Presidente de la Seccional del ANEP, asunto,
5 solicitud de Audiencia en Sesión Extraordinaria para la atención del señor Albino
6 Vargas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 08.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por la señora
12 Luisa Chacón Caamaño, Regidora Municipal, asunto, renuncia irrevocable al Partido
13 Político Aquí Costa Rica Manda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

14 **APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 09.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1424-2025, emitido por el señor Juan
19 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención
20 oficio MSCCM-SC-0801-2025- Solicitud Colegio Técnico Profesional Santa Rosa.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 10.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1437-2025, emitido por el señor Juan
26 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención
27 Ruta Nacional 250. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

28 **APROBADO.-**

29

1 **ACUERDO N° 11.-**

2

3 Trasladar el oficio MSC-AM-1449-2025, emitido por el señor Juan Diego González
4 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Traslado borrador
5 Convenio de Cooperación Junta Educación Escuela San Martín, Venecia,
6 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
7 recreativo”; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 12.-**

11

12 Con base en el oficio MSC-AM-1451-2025, emitido por el señor Juan Diego González
13 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, disfrute de vacaciones, se
14 determina:

15 A) Se tiene por informado este Concejo Municipal del disfrute de vacaciones del
16 señor Juan Diego González Picado.

17

18 B) Gestiónese ante el Departamento de Recursos Humanos los trámites
19 administrativos correspondientes y el nombramiento de la Vicealcaldesa Pilar
20 Porras en sustitución del señor Alcalde durante su ausencia.

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 **ACUERDO N° 13.-**

25

26 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1467-2025, emitido por el señor Juan
27 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, oficio de
28 la señora Iría María Herrera Hernández. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 14.-**

2

3 Con base en documento sin número de oficio, emitido por “anónimo”, asunto, lote
4 donado para el CEN-CINAE de Sucre, se determina:

5 a) Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo no mayor a 8 días hábiles
6 realice un informe detallado con toda la información que cuente este Gobierno
7 Local con relación al CEN-CINAE de Sucre; asimismo solicitar a la Comisión de
8 Sociales que dé seguimiento a los plazos que se otorgan a la Administración
9 Municipal con relación a este tema; para que sea dicha comisión quien emita
10 un informe ante el Concejo Municipal del análisis y recomendación que hacen
11 sobre este tema.

12 b) Este asunto deberá ser trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales para su
13 análisis y recomendación y la respuesta de la Alcaldía deberán trasladarla a
14 dicha comisión para su estudio.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N° 15.-**

18

19 Trasladar el oficio DFOE-LOC-1178, emitido por la señora Vivian Garbanzo Navarro,
20 Gerente de Área de la Contraloría General de la República, asunto, vigencia y
21 aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades N.° DJ-1679-
22 DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024, a la Comisión de Hacienda y
23 Presupuesto para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26

27

28

29

1 **ACUERDO N° 16.-**

2
3 Trasladar el oficio ADE ZN 2025- 045, emitido por la señora Daniela Solera Mejías,
4 Coordinación de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, asunto,
5 declaratoria de interés municipal para promoción del bilingüismo como herramienta
6 para la competitividad regional; a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y
7 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8
9 **ACUERDO N° 17.-**

10
11 Con base en documento N.° 4690-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE
12 ELECCIONES., emitido por los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones,
13 asunto, renuncia de la señora Rebeca Delgado González a su cargo de concejal
14 propietaria del distrito Florencia, cantón San Carlos, provincia Alajuela, se determina:

15 A) Dar por visto y tomar nota sobre la cancelación de la credencial de la concejal
16 propietaria del distrito Florencia, cantón San Carlos, provincia Alajuela, que
17 ostenta la señora Rebeca Delgado González.

18 B) Solicitar al Concejo de Distrito de Florencia que coordine la juramentación del
19 señor José Ignacio Araya Zúñiga, cédula de identidad n.° 207540851, quien fue
20 designado como concejal propietario, su designación rige desde su
21 juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.

22 C) Notifíquese a la señora Delgado González y al señor Araya Zúñiga el presente
23 acuerdo.

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25
26
27
28
29

1 **ACUERDO N° 18.-**

2

3 Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, para los caminos 2-10-087 y 2-10-
4 455 del Distrito de Venado y La Fortuna para las actividades de mantenimiento
5 rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitación; según el oficio MSCAM.JVC-0020-
6 2025; emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial Cantonal
7 San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 19.-**

10

11 Con base en Recurso de revocatoria planteado por la señora Yahaira Benavidez
12 Zamora, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su
13 sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de mayo 2025, acuerdo N° 14 del acta N° 32,
14 se determina:

15

16 **DE LO ALEGADO POR EL RECORRENTE:**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio

Ciudad Quesada, San Carlos

Fecha: 29 de mayo del 2025

Señores:

Alcaldía Municipal de San Carlos

Con copia al Concejo Municipal

Presente

Yo, Yahaira María Benavides Zamora, mayor, cédula 2-0548-0298, vecina de El Campo, Quesada, San Carlos, respetuosamente presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución MSCAM-DCU-167-2025 y el Acuerdo No. 14 del Acta No. 32, del Concejo Municipal, donde se rechaza mi gestión administrativa por extemporaneidad, alegando que se presentó fuera del plazo legal establecido en el artículo 171 del Código Municipal.

I. HECHOS

- **Primero:** Mi gestión administrativa fue presentada con fecha 21 de abril de 2025, en contra de la resolución D.I.C. C69501 relacionada con la ubicación y uso del suelo en mi propiedad, plano catastrado A-0026608-2024.
- **Segundo:** Se indica que esta gestión fue presentada fuera de plazo porque la resolución fue "notificada" en octubre de 2024 al correo electrónico personal. Sin embargo, no consta prueba de notificación efectiva ni acuse de recibo válido de mi parte, según exige el artículo 18 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- **Tercero:** Aun en caso de haberse considerado como notificación válida (lo cual no reconozco), la condición técnica de la naciente cercana al terreno no se conoció con certeza hasta el **13 de marzo de 2025**, cuando se recibió el dictamen técnico DA-UHSAN-0254-2025 de la Dirección de Aguas, que concluye la existencia de una naciente permanente en el punto analizado.
- **Cuarto:** Posteriormente, el día **10 de abril de 2025**, se recibió la resolución administrativa SINAC-ACAHN-SCH-0062-2025 del MINAE, que establece con claridad los efectos legales del dictamen anterior y sus implicaciones sobre el uso del suelo.
- **Quinto:** Con fecha 20 de mayo de 2025, apenas dos horas después de haber recibido la notificación del rechazo Ad Portas por correo electrónico, presenté una apelación inmediata en ejercicio de mi derecho de defensa, la cual no fue tramitada, estudiada ni conocida por el Concejo Municipal ni por el Departamento de Desarrollo y Control

1 Urbano. Esta omisión administrativa constituye una violación al principio de eficacia y
2 celeridad administrativa que tienen las instituciones públicas.

- 3 • **Sexto:** Cuando presenté nuevamente el expediente durante este año 2025, lo hice de
4 manera completa y actualizada, incluyendo todas las resoluciones y documentos
5 comprobatorios necesarios. Sin embargo, el Departamento de Desarrollo y Control
6 Urbano ****no realizó una revisión técnica exhaustiva**** ni entró a valorar el fondo del
7 asunto, emitiendo un rechazo Ad Portas sin análisis alguno, lo cual constituye una
8 omisión grave del deber institucional de motivar las resoluciones administrativas con
9 base en los hechos y el derecho aplicable.

10 **II. FUNDAMENTOS**

- 11 • La gestión administrativa no pudo ser presentada antes de tener certeza técnica y legal
12 sobre la condición del terreno, ya que esta información era imprescindible para ejercer
13 mi derecho de contradicción con responsabilidad y fundamento técnico.
- 14 • De conformidad con el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública,
15 ningún acto administrativo puede dictarse en contra de reglas técnicas o científicas. Por
16 lo tanto, cualquier respuesta a mi gestión debía tomar en cuenta estos informes, los
17 cuales no existían al momento de la supuesta notificación inicial.
- 18 • La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el plazo para recurrir no debe
19 computarse cuando el interesado carece de la información necesaria para defenderse
20 adecuadamente, especialmente cuando el retraso no le es imputable.
- 21 • Se vulnera mi derecho al debido proceso, a la defensa, a la legalidad y al acceso a la
22 justicia, reconocidos en la Constitución Política (arts. 11, 27, 39 y 41) y en los
23 instrumentos internacionales de derechos humanos.
- 24 • El principio de buena fe y el deber de motivación de los actos administrativos exigen
25 que las autoridades ****estudien de forma completa y técnica**** los expedientes antes de
26 emitir una resolución. La omisión de este análisis afecta gravemente el principio de
27 legalidad administrativa y el derecho a una decisión motivada conforme a los artículos
28 282 y 285 de la Ley General de la Administración Pública.

29 **III. PETITORIA**

- 1 • **1.** Solicito se revoque la resolución MSCAM-DCU-167-2025 y el Acuerdo No. 14 del Acta
2 No. 32 del Concejo Municipal de San Carlos.
- 3 • **2.** Que se declare la admisibilidad de mi gestión administrativa, presentada el 21 de
4 abril de 2025, por cuanto no se puede considerar extemporánea dado que la
5 información técnica esencial fue recibida recién en marzo y abril de 2025.
- 6 • **3.** En subsidio, solicito se eleve el recurso en apelación ante la Alcaldía Municipal, y se
7 proceda conforme a derecho.
- 8 • **4.** Se adjuntan copias de los dictámenes DA-UHSAN-0254-2025 y SINAC-ACAHN-SCH-
9 0062-2025 como respaldo.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 5. Que se valore además la omisión administrativa de no haber resuelto la apelación que presenté el 20 de mayo de 2025, apenas recibida la notificación. Dicha gestión fue ignorada por completo, lo cual constituye una vulneración a mi derecho al debido proceso y a obtener respuesta escrita, razonada y oportuna conforme al artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 282 de la Ley General de la Administración Pública.
 - 6. Que el Departamento de Desarrollo y Control Urbano se avoque a estudiar **de fondo** el expediente completo que presenté, con sus documentos técnicos y resoluciones actualizadas, garantizando así el cumplimiento del principio de motivación y razonabilidad en toda resolución administrativa.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

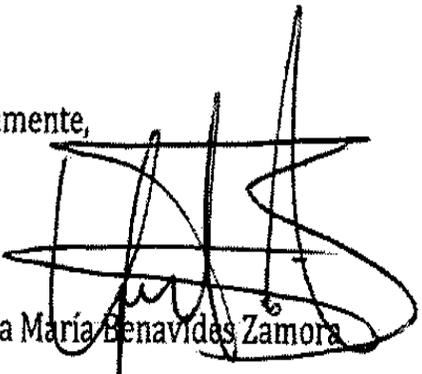
26

27

28

29

Atentamente,



Yahaira María Benavides Zamora

Cédula 2-0548-0298

Teléfono: 83192161

Correo electrónico: yabenavides@gmail.com

CON RESPECTO A LOS HECHOS PLANTEADOS POR LA RECURRENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado por cuanto este Concejo Municipal no puede emitir criterio al respecto, dado que no fue objeto de consulta ni análisis por parte del órgano colegiado, tratándose de una gestión de carácter estrictamente administrativo.

1 2) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado por cuanto este Concejo Municipal no
2 puede emitir criterio al respecto, dado que no fue objeto de consulta ni análisis por
3 parte del órgano colegiado, tratándose de una gestión de carácter estrictamente
4 administrativo.

5
6 3) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado por cuanto este Concejo Municipal no
7 puede emitir criterio al respecto, dado que no fue objeto de consulta ni análisis por
8 parte del órgano colegiado, tratándose de una gestión de carácter estrictamente
9 administrativo.

10 4) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado por cuanto este Concejo Municipal no
11 puede emitir criterio al respecto, dado que no fue objeto de consulta ni análisis por
12 parte del órgano colegiado, tratándose de una gestión de carácter estrictamente
13 administrativo.

14
15 5) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado en virtud de que este Concejo Municipal
16 no puede emitir criterio al respecto, dado que el asunto no fue objeto de consulta ni
17 análisis por parte de este órgano colegiado, tratándose de una gestión de naturaleza
18 estrictamente administrativa.

19
20 La persona recurrente afirma haber presentado una apelación contra el rechazo
21 ad portas que recibió la gestión planteada, y sostiene que dicha apelación no fue
22 tramitada ni analizada por el Concejo Municipal, sin embargo, tal afirmación carece de
23 fundamento, por cuanto el recurso al que hace referencia no fue presentado ante este
24 órgano colegiado, razón por la cual no correspondía su conocimiento ni trámite por
25 parte del mismo.

26
27 6) Es improcedente. Se rechaza el hecho alegado por cuanto este Concejo Municipal no
28 puede emitir criterio al respecto, dado que no fue objeto de consulta ni análisis por

1 parte del órgano colegiado, tratándose de una gestión de carácter estrictamente
2 administrativo.

3 La señora Benavides Zamora plantea recurso de revisión contra el acuerdo tomado
4 por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 26
5 de mayo del 2025, acuerdo N° 14 del acta N° 32, mismo que se detalla a continuación:

6

7 *Con base en el oficio MSC-AM-1003-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan*
8 *Diego González Picado, asunto, Gestión de la señora Yahaira María Benavides*
9 *Zamora, se determina, Dar por visto y tomar nota dado que la gestión presentada por*
10 *la interesada fue rechazada Ad Portas, por haberse interpuesto fuera del plazo legal*
11 *establecido, conforme a lo estipulado en el artículo 171 del Código Municipal.*
12 *Adicionalmente informar que el Departamento de Desarrollo y Control Urbano; el lunes*
13 *19 de mayo 2025 lo notificó para conocimiento de la interesada; según se indicó al*
14 *Concejo Municipal de San Carlos, mediante el oficio MSC-AM-1003-2025, de la*
15 *Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

16 -

17 El traslado que realiza la Alcaldía Municipal a este Órgano Colegiado a través del oficio
18 MSC-AM-1003-2025, es meramente informativo, en razón de comunicarse en el
19 mismo del rechazo llevado a cabo por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano
20 de la gestión administrativa y apelación planteada por la recurrente contra la resolución
21 administrativa D.I.C. C69501 relativa a solicitud de otorgamiento de uso de suelo.

22

23 El Código Municipal, en su artículo 171, es claro en señalar que “*Las decisiones de los*
24 *funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo*
25 *tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para*
26 *ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día;*
27 *podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la*
28 *ejecución del acto. Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o*
29 *conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente*

1 *inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de*
2 *apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán*
3 *interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y*
4 *no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo*
5 *órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al*
6 *recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso*
7 *de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165*
8 *de este Código”.*

9

10 El recurso de revocatoria interpuesto contra el acuerdo del Concejo Municipal,
11 mediante el cual este órgano colegiado únicamente da por recibida y toma nota de una
12 gestión realizada por la Administración Municipal relacionada con un trámite de
13 aprobación de uso de suelo para fines habitacionales, resulta improcedente, por
14 razones de fondo y forma.

15

16 El acuerdo objeto del recurso no contiene pronunciamiento alguno de fondo ni
17 constituye un acto administrativo resolutivo. Se limita a dar por recibida una
18 comunicación y a tomar nota de una gestión realizada por un órgano administrativo
19 competente, por lo tanto, no genera efectos jurídicos directos ni crea, modifica o
20 extingue derechos o situaciones jurídicas, condición necesaria para que proceda un
21 recurso de revocatoria.

22

23 De acuerdo con el Principio de Legalidad consagrado en el artículo 11 de la
24 Constitución Política, así como lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 17 del Código
25 Municipal, el Concejo Municipal tiene funciones normativas, de fiscalización y control
26 político, pero no posee competencia operativa ni resolutive sobre los trámites
27 administrativos que corresponden a la Alcaldía Municipal o a sus dependencias.

28

29 El trámite relacionado con la aprobación de uso de suelo corresponde a la esfera

1 exclusiva de la Administración activa, particularmente al Departamento de Desarrollo
2 y Control Urbano, cuya autoridad jerárquica inmediata es la Alcaldía Municipal, por
3 ende, cualquier gestión, inconformidad o recurso relacionado con dicho trámite debe
4 dirigirse y resolverse dentro del ámbito administrativo correspondiente, no ante el
5 Concejo Municipal.

6
7 Permitir que el Concejo Municipal intervenga en procedimientos que están bajo la
8 competencia exclusiva de la Administración Municipal vulneraría el Principio de
9 Separación de Funciones. Conforme al artículo 14 del Código Municipal, corresponde
10 a la Alcaldía "la administración del gobierno municipal", lo que incluye resolver
11 solicitudes de uso de suelo y otros trámites administrativos.

12

13

POR TANTO:

14

15 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, al Derecho invocado, a los hechos y
16 al análisis realizado sobre la materia, se resuelve:

17

18 1. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por la señora Yahaira María Benavides
19 Zamora contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión
20 ordinaria celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, acuerdo N° 14 del acta N° 32.

21

22 2. Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación
23 planteado por la señora Yahaira María Benavides Zamora contra el acuerdo tomado
24 por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 26
25 de mayo del 2025, acuerdo N° 14 del acta N° 32.

26

27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Yahaira María Benavides Zamora, en el lugar
28 o medio señalado para los efectos.

- 1
- 2 4. Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal de
- 3 San Carlos el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como
- 4 medio subsidiario **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 20.-**

9

10 A) Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Benjamín

11 Meza Meza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paraíso de Pocosol,

12 asunto, Solicitud de intervención urgente para la mejora de las vías públicas

13 frente a la Escuela de Paraíso de Pocosol, a la Administración Municipal para

14 que, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y en coordinación con una

15 representación del Concejo de Distrito de Pocosol, realice una visita de

16 inspección a la zona indicada y emita un informe dirigido a este Concejo

17 Municipal sobre:

- 18 a. Las condiciones encontradas in situ; y
- 19 b. La existencia o no de intervenciones programadas para dicho sector dentro de
- 20 la planificación institucional.

21 B) Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Benjamín

22 Meza Meza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paraíso de Pocosol,

23 asunto, Solicitud de intervención urgente para la mejora de las vías públicas

24 frente a la Escuela de Paraíso de Pocosol, al Concejo de Distrito de Pocosol a

25 fin de que evalúe la solicitud y la incorpore, según corresponda, en su lista de

26 prioridades de intervención vial. El Concejo de Distrito deberá comunicar a los

27 gestionantes, con copia a este Concejo Municipal, la posición que ocupe la

28 solicitud en dicha lista y el seguimiento que se le brinde.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 21.-**

2

3 Trasladar el oficio CDQ-104-2025, emitido por el señor Rodolfo Soto León, Presidente
4 del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, asunto, Comunicación de acuerdo N°7,
5 Acta 107, Concejo de Distrito Quesada, a la Asesora Legal Alejandra Bustamante
6 Segura para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 22.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio CDQ-105-2025, al señor Rodolfo Soto León,
12 Presidente del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 23.-**

16

17 Trasladar el oficio MSC-AM-1497-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zuñiga,
18 Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto, Traslado del Expediente
19 Numérico AM-2397-2025; a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis
20 y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 24.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota de la notificación vía correo electrónico emitido por parte de
25 Sofía Mendez Barrera, Asistente de Comunicación del Departamento de Relaciones
26 Públicas de la Municipalidad de San Carlos, asunto, atención oficio MSC-AM-1448-
27 2025, en relación a traslado de fechas de las sesiones del Concejo de Distrito de Pital.
28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

1 **ACUERDO N° 25.-**

2

3 Trasladar el oficio MC-CM-0442-07-2025 emitido por la señora Dayana Alvarez
4 Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, asunto, Resolución
5 N°2025006468 del Tribunal Contencioso Administrativo, a la Administración Municipal
6 y a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura, para su
7 información y consideración en caso de requerirse para futuras recomendaciones.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 26.-**

11

12 Trasladar el oficio MSC-AM-1490-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zuñiga,
13 Alcalde Municipal a.i. de la Municipal de San Carlos, asunto, Traslado borrador
14 convenios cooperación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
15 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N° 27.-**

18

19 Dar por visto y recibido del documento sin número de oficio, emitido por la señora
20 Maripaz Ramírez Araya, promotora deportiva del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación, asunto, Renuncia Formal al puesto. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24

ARTÍCULO IX.

25

NOMBRAMIENTO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.

26

27 ➤ **Nombramiento de la secretaria a.i. del Concejo Municipal.-**

28

1 Se procede con la lectura de la recomendación que deberá ser considerada por el
2 Concejo Municipal, con el propósito de nombrar a la secretaria a.i., en razón del
3 período de vacaciones de la secretaria titular del Concejo Municipal y se somete a
4 votación.

5

6 **ACUERDO N° 28.-**

7

8 Nombrar a la señora Maribelle Hernández Hidalgo, portadora de la cédula de identidad
9 número 2-0584-0264 como secretaria del Concejo Municipal de manera interina,
10 durante el período comprendido del 21 de julio al 08 de agosto del año en curso, en
11 suplencia de la señora Ana Patricia Solís Rojas en virtud de que se encontrará ausente
12 por motivo de disfrute de sus vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ARTÍCULO X.**

16

17 **ATENCIÓN DEL OFICIO MSC-AM-1520-2025, EMITIDO POR LA ALCALDÍA**

18

19 **MUNICIPAL.**

20

21

22 ➤ **Solicitud declaratoria de interés cantonal el Festival Despertar del Arenal**
23 **2025.-**

24

25 Se recibe oficio MSC-AM-1520-2025, emitida por la señora Pilar Porras Zúñiga,
26 Alcaldesa Municipal a.i., el cual se detalla a continuación:

27

28 Se traslada para análisis y aprobación del honorable Concejo Municipal oficio
29 **ADIFORT-072-2025**, emitido por la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de
San Carlos, en el cual; el comité organizador del **FESTIVAL DESPERTAR DEL**
ARENAL 2025, que se llevará a cabo del 22 al 31 de julio del presente año, solicita se
declare de interés cantonal este festival, dada su contribución al desarrollo ambiental,

1 social, artístico, cultural y su impacto positivo en el sector turístico local,
2 conmemorando la transformación de nuestra región tras la erupción del Volcán Arenal
3 en el año 1968.

4

5 Cabe indicar que dicho documento fue recibido en esta Alcaldía Municipal el día de
6 hoy. Por lo que respetuosamente se solicita dispensa de trámite.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Nada más
9 para recordarles, para que lo valoren para su voto, es una declaratoria de interés
10 cantonal que es para este 22 al 31 de julio. Por eso es que no se está haciendo el
11 traslado a la Comisión de Cultura para que los compañeros lo tengan a bien.

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa tal y como fue solicitada. **Votación unánime.**

14

15 **ACUERDO N° 29.-**

16

17 Declarar de interés cantonal el FESTIVAL DESPERTAR DEL ARENAL 2025, que se
18 llevará a cabo del 22 al 31 de julio del presente año en el Distrito de La Fortuna de San
19 Carlos, conmemorando la transformación de dicha región tras la erupción del Volcán
20 Arenal en 1968. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, solicita a la señora Presidente
23 del Concejo Municipal que decrete un receso de al menos dos minutos, para evacuar
24 algunas dudas que tiene con respecto al tema de la Liquidación Presupuestaria.-

25

26 **Nota:** Al ser las 17:24 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
27 Municipal decreta un receso de cinco minutos.-

28 **Nota:** Al ser las 17:29 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
29 Municipal, reanuda la sesión.-

ARTÍCULO XI.

PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL 2024.-

➤ **Presentación Liquidación Presupuestaria Adicional 2024.-**

Se recibe a los señores Evelyn Rojas Vargas y Keilor Chavarría Peñaranda, encargados de Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

ANEXO N.º 1		
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€24 816 252 746,39	€24 691 100 717,72
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€20 988 611 028,23	€20 988 611 028,23
Gastos ejecutados		€20 988 611 028,23
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		
RESULTADO DEL PERIODO		€3 702 489 689,49
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2 380 106 865,32
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€1 322 382 824,17

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	€39 276,89		€39 276,89
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	€196 384,45		€196 384,45
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€19 638,45		€19 638,45
Aparte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	€2 308 747,48		€2 308 747,48
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3503 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores	Artículo 09	€252 253 251,08		€252 253 251,08
Ley N°7788 10% aparte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€47 721,14		€47 721,14
Ley N°7788 70% aparte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€300 643,29		€300 643,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€11 729 058,49		€11 729 058,49
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 05	€580 477 209,34		€580 477 209,34
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8261 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8261	€1 581 479,04		€1 581 479,04
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€51 753 296,98		€51 753 296,98
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	€592 973 621,58	€69 289 065,96	€662 262 687,54
Fondo Cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€22 248 676,69	€3 633 351,73	€25 882 028,42
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€49 932 995,55	€3 097 344,00	€53 030 339,55
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€189 109 911,75	€23 637 523,88	€212 747 435,63

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley N° 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	€31 212 367,33		€31 212 367,33
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley N° 9078 - Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 234	€4 716 015,11	€11 906 863,20	€16 622 878,31
Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley N° 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	€0,00	€47 660 000,00	€47 660 000,00
Transferencias ICODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo N°3883-MP del 21/01/2015	Artículo 1	€0,00	€64 749 843,08	€64 749 843,08
ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€924 440,87		€924 440,87
Rehabilitación vial de 6.2km en la ruta de Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosal	Ley 9636, artículo 8 inciso c	Art. 8 inciso c	€186 855 498,22		€186 855 498,22
IFAM. Aporte Licores Nacionales	Ley No. 6735, así reformado por ley 9036	Artículo 35	€4 088 325,38		€4 088 325,38
IFAM. Aporte Licores Extranjeros	Ley No. 6735, así reformado por ley 9036	Artículo 35	€9 027 068,00		€9 027 068,00
FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	€42 594 881,14	€91 750 164,48	€134 345 045,62
Fondo FODESAF (otros Programas) - Acueducto La Lucha de la Tigra	DESAF-AL-NA-16-2022	Clausula 5	€0,00	€29 992 200,73	€29 992 200,73
			€0,00		€0,00
TOTAL			€2 034 390 508,26	€345 716 357,06	€2 380 106 865,32

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€1 322 382 824,17	€0,00	€1 322 382 824,17

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Doña Evelyn, todo ese dinero que no se ejecutó, que tiene explicación, tal cual usted lo está dando, también queda libre. Entonces, la Alcaldía podría en el siguiente presupuesto pedir que se reubique ese presupuesto en otras necesidades. Esa era mi consulta.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal indica: Este es un segundo punto bastante importante. En realidad, en el sistema presupuestario y en este caso el sector público hay dos cosas importantes. Una liquidación previa que fue la que vimos al inicio de periodo y que tiene un corte al 31 de diciembre del 2024. Como bien lo explica Evelyn, esa liquidación previa, en ella misma se consignan todos los compromisos que quedan por ejecutar. Esos compromisos ya tienen la requisición y la orden de compra. Pueden suceder muchas cosas de esa liquidación a la fecha de liquidación final, que es el segundo proceso. En el segundo proceso, después del análisis que ellos han hecho en cada una de las partidas y subpartidas, y con el

1 consentimiento de los diferentes departamentos que les suministran la información, un
2 ejemplo, como ella lo cita, hay procesos que no se pudieron ejecutar o procesos por
3 alguna situación que tenían un cargo de un millón de colones y solamente costó 900.
4 Así sucesivamente con aquellos que definitivamente no se pudieron ejecutar. Eso
5 relativamente a la segunda liquidación va a tener incidencia y en este caso hay un
6 incremento de más en la liquidación final. A veces, cuando nos llegan los informes aquí
7 mensualmente de la ejecución presupuestaria, es muy importante que le pongamos
8 atención y es muy importante también en esa liquidación previa que le pusiéramos el
9 debido cuidado y poder entender cómo es que funciona el sistema. El departamento
10 de Hacienda y Presupuesto es muy abierto para cualquier regidor que quiera ir y
11 conocer todo el proceso. Ayer, tipo 10 de la noche, estaba conversando con Evelyn,
12 me pasó algunos datos para que los viera y también quiero agradecer el esfuerzo que
13 ellos hacen porque muchos funcionarios podrían decir: “No, no, yo no, no sale, no
14 sale.” y que la Municipalidad vea las responsabilidades que tenga ante la Contraloría
15 porque la liquidación no se pudo presentar antes del 15 de julio y el plazo máximo era
16 12 de la noche. Entonces, compañeros, esto es un documento que tiene
17 trascendencia. Como lo dice doña Luisa, va a haber un superávit que va a ser
18 presupuestado en un extraordinario dos, en las diferentes partidas que la
19 Administración considere y que serán de análisis. Ese presupuesto extraordinario dos
20 va a ser de análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por ende llegará a
21 todos los regidores también para que lo analicen y puedan hacer todas las consultas
22 del caso. Así que este es un proceso más administrativo de liquidación presupuestaria
23 y que hay que cumplirlo, como lo especifica la ley, presentarlo a la Contraloría.
24 Después de analizado por la Contraloría, llegará aquí con las recomendaciones del
25 caso y también es un proceso que está sometido a examen de auditoría, lo cual nos
26 garantiza que todos estos procesos de una u otra manera, nos dan la oportunidad de
27 creer que la Administración está actuando de buena manera. Muchas gracias, Evelyn
28 y Keylor, por ese esfuerzo de ustedes para que un documento como este lo podamos
29 tener hoy.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sin duda alguna,
2 sé el gran trabajo que hace este departamento en esta Municipalidad. Evelyn, no sé si
3 es posible que nos envíen al correo de todo el desglose referente a la liquidación que
4 vos presentaste ahora en Excel, posterior al día de hoy, y si en temas futuros sobre
5 esto nos lo pueden enviar igual, junto con todo el archivo que llegó hoy.

6
7 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Voy a hacer algunas
8 opiniones personales y Evelyn, Keylor, tal vez me corrigen algunas. La liquidación
9 presupuestaria adicional 2024, precisamente el inciso 4.3.17 que dice NTPP, para los
10 que no saben, son las normas técnicas de presupuesto público. Exigen un grado de
11 exactitud y confiabilidad. Eso significa que sí o sí tiene que ser realizado por
12 profesionales externos independientes, lo que nosotros llamamos una auditoría
13 externa. Eso, por un lado, y que es un requisito normativo que no lo da el Alcalde, sino
14 el Concejo la revisión. ¿Estoy bien?

15
16 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, expresa: Primero pedirle a
17 doña Evelyn que ahorita igual responda lo de Melvin en su tiempo para que conste en
18 actas. Tal vez pedirles a ustedes que puedan explicar, porque me parece que doña
19 Anadis no estuvo en el proceso de liquidación presupuestario pasado, que estaba don
20 Freddy, y Crisly también es una regidora que viene asumiendo funciones. Sería bueno
21 para las compañeras, para que también conozcan el proceso, que usted nos pueda
22 explicar el camino que sigue la liquidación. Yo sé que ya explicó un poquito al inicio,
23 pero ¿Qué hace la Contraloría? Usted ya explicó un poco los ajustes y demás, pero el
24 proceso que viene después de que nosotros votemos o rechacemos, es más, si puede
25 explicar lo que implica que el Concejo Municipal rechace una liquidación, lo que implica
26 que el Concejo Municipal apruebe. Si explica el escenario para que todos entendamos
27 lo mismo. También si puede explicar para tranquilidad de todos los instrumentos que
28 ustedes utilizan para hacer este proceso, todo lo que les pide la Contraloría. Porque
29 en la Comisión de Hacienda sí sabemos que todos ustedes tienen que justificarlo y

1 demás. Eso porque estamos en la Comisión de Hacienda y lo venimos viendo desde
2 el día uno en diferentes procesos, como indicaba el regidor Jorge Rodríguez. Don
3 Jorge siempre lo indica cuando llega un documento que dice: "Compañeros, por favor
4 léanlo porque más adelante lo vamos a ocupar." Entonces, si ustedes nos pueden
5 ampliar sobre eso, las justificaciones que les pide la Contraloría. Como lo hemos
6 aprendido nosotros en la comisión, es que no se puede asumir que algo que ya tenga
7 dudas un regidor, o tenga dudas Evelyn, o tenga dudas Keylor, se le pregunta al
8 departamento, porque si ya alguien tiene dudas significa que cuando el documento
9 llegue a la Contraloría alguien más puede tener esa duda y tiene que corregirlo. El
10 equipo hace un trabajo de preguntarse todo lo que pueden consultar en la Contraloría
11 para que los documentos no los devuelvan. Hablo del presupuesto ordinario,
12 extraordinarios, modificaciones y demás. Nosotros lo identificamos un poco más
13 porque estamos en el día a día, en la comisión. Pero es importante también para
14 conocimiento de todos los regidores, porque al final de cuentas, como ya se ha dicho,
15 ustedes tienen la decisión y ejercen el voto en este Concejo Municipal. Es bueno que
16 lo hagan de manera informada y que también conozcan qué implica el aprobar, qué
17 implica el rechazar. Yo les agradecería que, aunque ya lo hemos visto, pero también
18 entender que el Concejo ha sido muy cambiante y estamos en ese proceso.

19
20 La señora Evelyn Vargas Rojas, encargada del departamento de Presupuesto,
21 responde: Hay algo que omití mencionarles en este viacrucis. Doña Luisa muchas
22 veces nos habla de los temas de automatización y demás. En esta liquidación adicional
23 tenemos que digitar cuenta por cuenta. Keilor está, ya va casi en automático. Cuenta
24 por cuenta del resultado final del ejercicio económico de toda la Municipalidad.
25 Hablamos de cerca de 1500 líneas. Hay que digitar a pie cada número. Además de
26 hacer toda la tramitología, aquí les traemos la esencia. Tenemos que preparar
27 documentación adicional para remitir a la Contraloría. Doña Luisa, efectivamente,
28 ¿Qué significa esta liquidación adicional? Tenemos nuevos recursos. Tenemos un
29 máximo de dos meses para presupuestarlo. Nuestro objetivo, y así lo hablamos con

1 don Bernor, era hacerlo en un mes. ¿Por qué en un mes? Porque la Contraloría se
2 toma el tiempo que considera oportuno para analizar un presupuesto, y al día de hoy
3 no hemos recibido el extraordinario uno. Entonces, ¿Qué conlleva? Que los procesos
4 de ejecución se tardan. Volvemos a caer en compromisos. Durante todo el primer
5 semestre, el equipo municipal trabaja la ejecución del año más los compromisos del
6 año anterior. La Unidad Técnica, por decir algo, quedó con 3,000 millones en
7 compromisos. Números grandes. ¿Qué queremos? Hacerlo rápido. Rápido no quiere
8 decir mal. Quiere decir lo más pronto posible. Desde presupuesto, enviamos una
9 notificación a las jefaturas. Les dijimos: los que ya saben que van a quedar con
10 recursos no ejecutados, que ya saben que van a quedar con superávits, que tienen
11 cuentas específicas, empiecen a coordinar con Desarrollo Estratégico, que es el primer
12 filtro para ver el destino de los recursos. Trabajen en todo y nada más espérense a los
13 números finales de nosotros. Por ejemplo, el Mercado va a tener 130 millones más
14 para trabajar. Ya Mercado debería tener hoy el destino hacia dónde va. Eso lo están
15 trabajando con Desarrollo Estratégico. Nosotros en estos días vamos a presionar.
16 Denos el avance más bien. ¿Qué es otra variable superimportante? De acuerdo a la
17 Ley 9635, ya hay regulaciones sobre el destino del superávit. No es para gasto
18 corriente, es para gasto de capital. ¿Qué sucede? Esto va a irse para inversión. Y de
19 pronto los compañeros nos dicen, para citar un ejemplo, Harold, el jefe de Recolección:
20 "Evelyn, pero yo contrato las empresas que me dan el servicio, está tercerizado." Pero
21 no se puede. Servicios contratados, no se puede en suplencias, no se puede
22 publicidad, no se puede información, no se puede esta y esta y esta línea. Y a veces
23 lo intentan, pero no se puede porque la Contraloría nos lo va a improbar. Entonces,
24 nosotros de una sola vez no lo aceptamos desde la técnica presupuestaria. Y aquí
25 hace poco teníamos una conversa en el equipo de presupuestistas del país porque
26 algunas administraciones han permitido que eso continúe porque las jefaturas insisten.
27 Y las compañeras de presupuesto dicen: "No se puede, pero está bien, lo vamos a
28 mandar." ¿Y qué hace la Contraloría? Lo rechaza. Nosotros de una vez decimos: "No
29 y punto." O sea, se puede utilizar en esto, en eso, en eso. El superávit libre cumple

1 con esa norma también. Entonces, el superávit específico se devuelve. Se tiene que
2 invertir en el mismo servicio o en el mismo origen de los fondos. Por ejemplo,
3 Juanilama, indudablemente va para el proyecto de Juanilama. Entonces, en estos días
4 esperamos pronto tenerles noticias de ese documento presupuestario. Muchísimas
5 gracias, don Jorge, por el acompañamiento y por sus palabras. Sin duda, aquí tratamos
6 de hacer lo mejor posible, Don Esteban con mucho gusto. Compartimos los
7 documentos. Los documentos se basan en la matriz de la Contraloría nos la da.
8 Nosotros hemos ido haciéndole adaptaciones. Por ejemplo, estas hojitas vamos viendo
9 la necesidad y las vamos construyendo. Ahora con Keylor vamos viendo nuevas
10 técnicas para avanzar. Reitero, don Bernor no está y hemos tenido que hacer nuestros
11 propios ejercicios para conciliar, pero creemos que podemos ir un poco más allá. Más
12 bien yo lo dejo aquí a disposición. Perdón por soltarlo aquí, doña Raquel. Creemos
13 que existe una oportunidad muy importante de tener una sesión de trabajo. En una
14 sesión de Concejo, nosotros llegamos en el corre-corre y el tiempo de ustedes también
15 es limitado. Pero en una sesión de trabajo donde nosotros le podamos contar con total
16 paz, con total tranquilidad, cómo, cuándo, dónde y por qué. Por qué esto, por qué lo
17 otro. Y por decirles algo, para el próximo presupuesto, toda la estructura programática
18 casi que nos cambia. Lo que hoy en día es 2.1 Servicio de Aseo de Vías, el otro año
19 2.1 va a ser Acueductos. Toda esa codificación que nosotros, funcionarios, ya no
20 sabemos, vamos a tener que desaprender. Pero si tenemos compromisos tenemos
21 que continuar. Un año con una codificación y el otro año con la otra. Se les cambia el
22 nombre a muchos programas, a muchos servicios, y la definición de los contenidos va
23 a cambiar en algunos momentos. Y esto es por una disposición de la Contraloría.
24 Entonces, creemos que estamos en el momento procesal oportuno, diría un abogado,
25 para sentarnos y ver cuál es el ciclo presupuestario como todo. Porque estamos a dos
26 meses o menos de estar empezando a analizar el presupuesto del año 2026.
27 Entonces, aquí lo dejamos de nuestra área, la mayor disponibilidad para coordinar la
28 fecha y el espacio. Don Melvin, efectivamente, las normas técnicas de presupuestos
29 públicos nos dan la macro guía. ¿Qué dicen? Cuando es una municipalidad con un

1 presupuesto menor a tantas unidades de desarrollo X, Y, Z, hay una comisión interna
2 que verifica las liquidaciones. Hace unos años, estando yo en Desarrollo Estratégico,
3 mi anterior posición, yo formaba parte de la comisión de revisión de la liquidación. Al
4 ser contadora me llamaban y éramos funcionarios que no habíamos participado en
5 ninguno de los procesos. Con el monto del presupuesto de la Municipalidad de San
6 Carlos, contratamos a una auditoría bajo los lineamientos estrictos que nos da la
7 Contraloría. Entonces, se monta el cartel, se saca licitación y la que quede. Hemos
8 intentado hacerlo a demanda porque es un proceso cíclico todos los años, pero el
9 equipo de Proveeduría nos dijo que no, porque es solamente una vez al año que se
10 hace. Entonces, que no. Nosotros, bueno, está bien, lo seguimos haciendo todos los
11 años. De hecho, la empresa ya nos pidió información y le dijimos: "Déjenos respirar un
12 segundo, con mucho gusto." A partir de la fecha de inicio, está. La experiencia del año
13 anterior fue muy interesante porque nos pedían una data, nos pedían la otra. Ellos
14 comparaban con lo que está en el SIP. El SIP es el Sistema Integrado de Presupuestos
15 Públicos de la Contraloría, y cualquier ciudadano, ciudadana, se puede ingresar a ver
16 esa información. Por ejemplo, nosotros entre mañana y pasado mañana mandamos la
17 ejecución del mes de junio del 2025, y cualquier persona puede verla en tiempo real y
18 en línea. Doña Raquel, ¿Qué pasa si la liquidación no es aprobada? Nosotros
19 oficialmente como Municipalidad deberíamos de comunicar a la Contraloría que no fue
20 aprobada. ¿Qué podría suceder? Que la Contraloría diga: "Voy a hacer un estudio
21 especial o ¿por qué no fue aprobada?" Nosotros con lo único que podríamos cumplir
22 es con indicarles qué sucedió, qué implica aprobar la liquidación. Es decir, fuimos
23 conocedores de los resultados de, bajo el entendido del documento. Por eso siempre
24 hacemos referencia: va firmado por la Administración con base en esa información,
25 bajo el entendido que además viene una auditoría a hacer la verificación. El proceso
26 es así, súper rápido, porque es muy extenso. Nosotros durante los primeros meses
27 empezamos a monitorear las órdenes de compra. ¿Cómo van? ¿Qué ha pasado? ¿Por
28 qué no evoluciona? No veo que baje. ¿En dónde está pegado? Porque resulta que en
29 algunas ocasiones la persona proveedora de la Municipalidad, quien nos vende el

1 servicio, el bien o el material, nos manda la factura. El funcionario hace todo el trámite,
2 lo sube a una parte, pero este proveedor tiene que solicitar el pago y no lo solicita,
3 entonces queda ahí como en el limbo. Entonces en ocasiones es: ya verificó, avísele
4 por qué no se mueve. No estamos avanzando en nada. Desde presupuesto pasamos
5 dando ese acompañamiento hacia las unidades basadas en la información y en el
6 sistema que tenemos, que nos va dando alguna data. Para el proceso formal, ¿Con
7 qué viene? Un oficio de la Proveeduría, que es el responsable del primer proceso de
8 las órdenes de compra, de las que quedaron sin ejecutar, del por qué quedaron sin
9 ejecutar, de los diferentes ajustes. Paralelamente le decimos a nuestro equipo de
10 Contabilidad: verifiquen, ¿estamos bien? Conta nos dice: "Okay, checklist, sí, está
11 bien, conciliamos. Tesorería nos tiene que pasar un reporte de las retenciones, porque,
12 aunque el corte es el 30 de junio, las retenciones se pagan en el mes de julio, y nos
13 pasan toda esa información. Es donde empezamos nosotros a hacer el match junto
14 con el documento origen de la liquidación inicial: me quedaron estos recursos sin
15 ejecutar, pero el origen de estos fondos es de bienes inmuebles o es de superávit o es
16 de patentes o es de parquímetros. ¿Cuál es el origen de estos recursos para hacer el
17 aumento o la disminución según corresponda? Otra de las cosas que hemos tratado
18 de avanzar y aquí lo traigo a colación al jefe es cómo lograr un proceso de
19 automatización. Ya en una de las reuniones y las evaluaciones de la Contraloría desde
20 San Carlos se les ha dicho: ocupamos automatizar, ocupamos aplicar inteligencia
21 artificial y ocupamos que la Contraloría sea pionera en esto, porque nos dan una
22 estructura y no nos podemos salir de ella. Pero sí se le hizo el llamado a la Contraloría:
23 por favor, sentémonos a ver cómo podemos mejorar. Quizás para San Carlos es un
24 poco desgastante y fuerte el proceso, pero las municipalidades chiquititas también lo
25 sufren, que tienen a veces menos personal. O una Municipalidad como San José, con
26 una cantidad de recursos presupuestarios monstruosa, también es un gran desafío.
27 Entonces ocupamos avanzar desde la parte técnica y desde la parte de tecnologías
28 para poder ser más efectivos en los procesos.

29

1 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: La dinámica contable no
2 todo va a ir a comisión nunca. Compañero, yo creo que aquí quiero llevar a reflexión.
3 Hemos visto los compañeros de Jurídicos y otros que dicen: "Mira, este tema sí
4 compete, pero necesitamos asesoría legal." La Comisión de Hacienda y Presupuesto
5 es exactamente igual, compañeros. No todos los temas, por un tema de tiempo y
6 dinámica contable repito la Municipalidad de San Carlos, igual que la de Ciudad
7 Quesada, cualquier municipalidad en el mundo, tiene un solo ejercicio fiscal al año, un
8 cierre fiscal. Pero hay cierres anuales, hay doce cierres anuales, hay cierres
9 trimestrales, hay liquidaciones presupuestarias. Controlar la ejecución y elaborar
10 estados financieros es otro tema. Esa dinámica no la vamos a controlar en la Comisión
11 de Hacienda y Presupuesto todo el tiempo. Lo que traigo a reflexión es que el tema
12 medular del presupuesto es indispensable. Si no hay cacao, no hay chocolate, y todo
13 aquí se mueve por el presupuesto. Entonces más bien los invito: cada vez que
14 tengamos la comisión, que es abierta, que lleguen, que pregunten, que se informen.
15 Yo creo que este tema a veces se complica a nivel del Concejo, y es bueno venir bien
16 informados para ir aterrizando los números, porque al fin y al cabo sí hay muchos
17 detalles. Incluso dentro del mismo ejercicio uno ve que hay departamentos que no
18 ejecutan porque tal vez su administración no es la mejor. Y hay que decirlo
19 abiertamente: tienen el presupuesto, pero no lo ejecutaron. Entonces van sumando en
20 el superávit. Todo es una dinámica definitivamente. Los invito, compañeros, a unirse a
21 la comisión.

22
23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Doña
24 Evelyn, vieras que más que los números me preocupan las razones de la
25 Administración para no ejecutar esos gastos con fin específico. Yo sé que usted trabaja
26 en la parte contable, pero me imagino que los departamentos le tienen que dar
27 explicación a usted. Si tiene fin específico, no entiendo por qué no ejecutan. Aquí hay
28 dos temas que ambos me preocupan: uno, que sea el propio para que lo puedan
29 reubicar en otras partidas, más en un año electoral; y luego otro de los temas es que

1 la no ejecución de este presupuesto. Me extraña muchísimo porque los departamentos
2 luchan por ganarse un presupuesto, y que no lo ejecuten cuando se supone que es
3 parte de la evaluación de todos los colaboradores de la Municipalidad, que los evalúan
4 por ejecución. O sea, veo que aquí hay una falla administrativa muy visible. ¿Usted
5 qué podría decirme al respecto?

6

7 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, expresa: Agradecerle a don
8 Melvin por la intervención que hizo. Yo creo que es eso, compañeros: involucrarse. Ya
9 Evelyn no es la primera vez que lo ha dicho, o Bernor, o ahora Keylor, que se sumó al
10 departamento. Cuando vemos modificaciones, presupuestos extraordinarios, el
11 presupuesto ordinario, les han dicho que el Departamento de Hacienda está abierto
12 para consultas. Conozco a Evelyn, Evelyn contesta mensajes sábados y domingos,
13 mañana, noche, mediodía. Pasa despierta, yo creo que 24/7. Son personas muy
14 accesibles. Lo que falta también es comprometernos un poco más con el tema y
15 acercarnos al departamento como tal. Un ejemplo es el tema de las sillas. Varios
16 regidores pasan preguntando: "¿Y qué pasó con las sillas?" Eso viene en el mismo
17 presupuesto que indicó Evelyn, que está en la Contraloría. Llevamos para los dos
18 meses y no han indicado. Siguen preguntando: "¿Qué pasó con las sillas?" Bueno, fue
19 un presupuesto que está en la Contraloría. Y eso por poner el ejemplo más sencillo y
20 así pasa con muchos recursos asignados en diferentes presupuestos o modificaciones
21 presupuestarias. Ya Evelyn lo indicó, pero de mi parte también los invito. Si no pueden
22 ir presencialmente al edificio donde están, que manden un correo, que les escriban por
23 WhatsApp, que los llamen, que se acerquen. Las fechas, como la de la liquidación
24 presupuestaria, ya se sabe que es en julio. No es una fecha inventada, ya está
25 establecida. Entonces, si ya sabemos por Código Municipal, por fechas, qué es lo que
26 viene, podemos acercarnos al departamento de manera anticipada, ir conociendo lo
27 que están trabajando. Si ya sabemos cuándo es el presupuesto ordinario, se empieza
28 a discutir el presupuesto ordinario 2026, acérquense desde ya al departamento de
29 Hacienda y empiecen a preguntar. Yo creo que las fechas están establecidas, y esto

1 no es que se lo inventa alguien. También les pido y los invito a que nos podamos
2 acercar a través de los diferentes medios para conversar con ellos y que sientan que
3 están votando de una manera más informada. Voy a atender la solicitud que me hizo
4 doña Evelyn de hacer esa sesión de trabajo, que creo que es sano para todos, y ojalá
5 también se puedan sumar los síndicos.

6
7 La señora Evelyn Vargas Rojas, encargada del departamento de Presupuesto,
8 responde: Doña Luisa. Yo no diría que únicamente hay errores administrativos, que
9 podría ser. Hay una serie de factores gigantescos que incrementan el superávit, por
10 ejemplo, cuando hay una orden de ajuste por un atraso del proveedor. Entonces, más
11 bien estamos haciendo lo correcto en ese caso. Y llegan nuevos recursos, pero es
12 porque se controla que lo que nos den es de conformidad con el pliego de condiciones,
13 que sigue siendo un reto. Y no es únicamente para la Municipalidad de San Carlos, es
14 para todo el aparato público que utiliza la Ley de Compras Públicas. Si la fecha de
15 adjudicación final, después de apelaciones, la puedo dar hasta finales de diciembre,
16 aunque estaba previsto en septiembre, porque me apelan y me vuelven a apelar, el
17 plazo que tiene la persona proveedora se amplía y sale después del 30 de junio. Eso
18 va más allá de lo que la o el funcionario pueda hacer. ¿Qué ocurre también? Y hay
19 tecnicismos que la ley permite. Si un proveedor le solicita a un área que le amplíe el
20 plazo por A, por B o por C porque el producto primario se atrasó, que venía en barcos,
21 como nos ha sucedido y la autorización para ingresar a Costa Rica se atrasó y lo
22 demuestra, como Administración estamos obligados a ampliar el plazo a esta persona
23 proveedora. Otra de las variables que en ocasiones hace que queden recursos en
24 superávit: Hay factores climáticos que atrasan, principalmente, que la Unidad Técnica
25 empiece a decirle al proveedor o que el proveedor pueda decir “vamos a chorrear una
26 losa de concreto”. Y, ¿qué conlleva la losa de concreto? Como lo hemos hablado acá
27 en diferentes espacios, hay que hacerle diferentes muestreos. Y el último, si la
28 memoria no me falla, es 30 días después de la última chorrea. Si me pasa lloviendo
29 los primeros meses, el proveedor me dice que le amplíe el plazo porque está lloviendo,

1 y es claro, manifiesto y evidente. Después, 30 días después, me llega el laboratorio, y
2 hasta que yo no tenga los documentos del laboratorio finales, no puedo pagar. Otro de
3 los casos es, por ejemplo, el millón cuatrocientos setenta y cinco mil colones que no
4 se ejecutó del Concejo, de una contratación del Concejo Municipal, por un acuerdo del
5 mismo Concejo Municipal. Entonces, hay factores de factores. Hemos ido tratando de
6 mejorar cada año para que los que correspondan sean los realmente justificados,
7 necesarios y oportunos, sin arriesgar la ejecución o el proceso municipal como tal.
8 Tenemos por mejorar, como siempre, como en cualquier lugar. Pero la mayoría no,
9 todos los procesos tienen una justificación. Aquí también va la responsabilidad de cada
10 una de las jefaturas en el proceso de verificación de lo que nos dicen, cómo nos lo
11 dicen. Y desde presupuesto, cuando ya estamos haciendo el informe final, si hay algo
12 que consideramos que alguna área nos deba ampliar, les aseguro que así se solicita.

13

14 • **Oficio MSC-AM-1525-2025 “Liquidación Presupuestaria Adicional 2024.-**

15

16 Se recibe oficio MSC-AM-1525-2025, emitido por las señoras Pilar Porras Zúñiga,
17 Alcaldesa Municipal a.i. y Evelyn Rojas Vargas, Encargada de Presupuesto, el cual se
18 detalla a continuación:

19

20 En cuanto al inciso **4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria** que
21 debe suministrarse se indica en cuanto a los **Resultados de la liquidación**
22 **presupuestaria:**

- 23 i. Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y
24 En cumplimiento a lo estipulado en el punto 4.3.19 Información sobre la
25 liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y
26 documentación adjunta. La información de la liquidación presupuestaria y
27 documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico
28 diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente: a) Instrumento
29 o mecanismo que confirme la oficialidad de la información... **ii. Referencia del**

1 **acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda**
2 **la liquidación presupuestaria.**

3 Es por lo anterior, que las suscritos remitimos la información referente a la Plantilla de
4 Liquidación Adicional 2024 de la Municipalidad de San Carlos, preparada Evelyn
5 Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, dado que la fecha límite para remitir al ente
6 Contralor es el **próximo 15 de julio** se solicita con todo respeto se **solicita dispensa**
7 **de trámite** para que se conozca y apruebe los resultados definitivos del ejercicio
8 económico 2024, para que dentro de las posibilidades se proceda a tomar el respectivo
9 Acuerdo del Concejo Municipal a la mayor brevedad; reiterando nuestra disponibilidad
10 para atender cualquier consulta al respecto.

11 A su vez nos permitimos indicar que de conformidad con el punto 4.3.17 Exactitud y
12 confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las NTPP, la liquidación
13 presupuestaria del 2024 será someterse a revisión externa de calidad, por parte de
14 profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como
15 producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y
16 metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la
17 normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado,
18 proceso que ya se encuentra adjudicado y con orden de inicio al 23 de los corrientes.

19
20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un**
21 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño.-**

22
23 **ACUERDO N° 30.-**

24
25 1. Dictaminar de manera afirmativa la Liquidación Presupuestaria del Periodo
26 2024.

27

2. Con base en el oficio MSC.AM-1525-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, que se detalla a continuación:

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡24 816 252 746,39	₡24 691 100 717,72
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡20 988 611 028,23	₡20 988 611 028,23
Gastos ejecutados		₡20 988 611 028,23
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		
RESULTADO DEL PERIODO		₡3 702 489 689,49
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡2 380 106 865,32
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡1 322 382 824,17

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	₡39 276,89		₡39 276,89
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	₡196 384,45		₡196 384,45
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	₡19 638,45		₡19 638,45
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	₡2 308 747,48		₡2 308 747,48
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3503 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores	Artículo 09	₡252 253 251,08		₡252 253 251,08
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	₡47 721,14		₡47 721,14
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	₡300 643,29		₡300 643,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	₡11 729 058,49		₡11 729 058,49
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 05	₡580 477 209,34		₡580 477 209,34
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8261 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8261	₡1 581 479,04		₡1 581 479,04
Fondo Recolectión de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	₡51 753 296,98		₡51 753 296,98
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	₡592 973 621,58	₡69 289 065,96	₡662 262 687,54
Fondo Cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	₡22 248 676,69	₡3 633 351,73	₡25 882 028,42
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	₡49 932 995,55	₡3 097 344,00	₡53 030 339,55
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	₡189 109 911,75	₡23 637 523,88	₡212 747 435,63

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley N° 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	€31 212 367,33		€31 212 367,33
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley N° 9078 - Ley de tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 234	€4 716 015,11	€11 906 863,20	€16 622 878,31
Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley N° 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	€0,00	€47 660 000,00	€47 660 000,00
Transferencias ICODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo N°3883-MP del 21/01/2015	Artículo 1	€0,00	€64 749 843,08	€64 749 843,08
ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€924 440,87		€924 440,87
"Rehabilitación vial de 6.2km en la ruta de Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol"	Ley 9636, artículo 8 inciso c	Art. 8 inciso c	€186 855 498,22		€186 855 498,22
IFAM. Aporte Licores Nacionales	Ley No. 6735, así reformado por ley 9036	Artículo 35	€4 088 325,38		€4 088 325,38
IFAM. Aporte Licores Extranjeros	Ley No. 6735, así reformado por ley 9036	Artículo 35	€9 027 068,00		€9 027 068,00
FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	€42 594 881,14	€91 750 164,48	€134 345 045,62
Fondo FODESAF (otros Programas) - Acueducto La Lucha de la Tigra	DESAF-AL-NA-16-2022	Clausula 5	€0,00	€29 992 200,73	€29 992 200,73
			€0,00		€0,00
TOTAL			€2 034 390 508,26	€345 716 357,06	€2 380 106 865,32

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€1 322 382 824,17	€0,00	€1 322 382 824,17

Pilar Porras Zuñiga
Alcalde Municipal ai

14-jul-25

Evelyn Vargas Rojas
Encargada de Presupuesto

14-jul-25

Fecha

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuando a la firmeza).-

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto
2 negativo, indicando que no escuchó las razones suficientes o con suficiente
3 información y con tiempo como para aprobarlo. Razones como atrasos del proveedor
4 y factores climáticos para no ejecutar casi 1300 millones de colones por parte de la
5 Municipalidad, sobre todo en gastos con fin específico, no justifica esta liquidación.

6

7

ARTÍCULO XII.

8

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-

9

➤ **Nombramientos en comisión:**

10 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

11

12

- Al señor Alexis Araya Rojas, Síndico Propietario del Distrito de La Tigra, quien se encuentra el día de hoy lunes 14 de julio del presente año, en el distrito con la maquinaria en los caminos 2-10 -845 y 2-10 -846. **Votación unánime.**

14

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

15

16

17

Nota: Al ser las 18:22 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Flor de María Blanco Solís.-

18

19

20

21

- Al señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario de Distrito de Venado, quien el día de hoy lunes 14 de julio del presente año, está atendiendo una reunión con el comité de caminos sobre la construcción de un puente que se está haciendo en la ruta 2-10-086. **Votación unánime. ACUERDO**

23

DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

24

25

Nota: Al ser las 18:23 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

26

27

28

29

- 1 • A los Regidores Flor de María Blanco Solís, Melvin López Sancho y Marco
2 Aurelio Sirias Víctor, quienes el día jueves 10 de julio en atención en el camino
3 del distrito de La Tigra, específicamente en La Lucha, con el tema de
4 mantenimiento y el inicio de la construcción del vado que comunica el puente
5 de Los Gemelos. Esto a partir de las 4:30 de la tarde y hasta las 5:50. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 7
8 • A la señora María Zoraida Perez Acuña, Sindica del Distrito de Venecia, quien
9 el viernes 11 de julio del presente año, estuve reunida con el Concejo de Distrito
10 de Venecia, de 5:00 p.m. a 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la ASADA de
11 Venecia y estábamos con el tema de las prioridades de caminos. **Votación**
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 13
14 • A la señora María Alejandra Marín Alpizar, Síndica de distrito de Florencia, quien
15 el viernes 11 de julio del presente año, estuvo en la comunidad de Cuestillas
16 reunida con un subcomité de emergencias y algunos vecinos para aclarar
17 funciones, pedidos de capacitaciones y atención de consultas, de 5:30 p.m. a
18 7:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19
20 **ARTÍCULO XIII.**

21 **INFORMES DE COMISIÓN.-**

- 22
23 ➤ **Informe de la Comisión Especial Creada para analizar sobre la**
24 **responsabilidad del Concejo Municipal de San Carlos, en la conciliación**
25 **judicial del caso Exp: 23-000029-0951-PE/25-000007-1961-PE.-**

26
27 Se recibe informe emitido por los Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas, Eduardo
28 Salas Rodríguez y Jorge Antonio Rodríguez Miranda, el cual se detalla a continuación:

29 **Fecha de elaboración:** 23 de junio de 2025

1 **Hora de inicio:** 14:38

2 **Hora de finalización:** 14:52

3

4 **Regidores presentes:**

- 5 • Raquel Marín Cerdas.
- 6 • Jorge Rodríguez Miranda.
- 7 • Eduardo Salas Rodríguez

8 **Regidores ausentes:**

- 9 • Melvin López Sancho.

10 **Presidente de la Comisión:**

- 11 • Eduardo Salas Rodríguez

12 **Secretario de la Comisión:**

- 13 • Raquel Marín Cerdas

14 **Documentos analizados:**

- 15 **1. Moción presentada por un ciudadano:** La moción presentada por el señor
16 Juan Carlos Bolaños Montero, ciudadano, que solicitó lo siguiente:

17 **MOCIÓN**

18 **Para que este honorable Concejo Municipal acuerde:**

- 19 **1. Acordar la creación de un Órgano Director Externo, bajo la integración**
20 **de al menos un abogado especialista en Derecho Penal para que, en**
21 **forma objetiva e independiente, realice una investigación externa profusa**
22 **de carácter técnico jurídico, sobre los hechos acaecidos en relación con**
23 **la actuación de varios funcionarios municipales de la Alcaldía de San**
24 **Carlos, del Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la**
25 **administración y de la Asesoría del Concejo Municipal en el tema de la**
26 **conciliación pretendida y arriba explicada; y si es debido, de acuerdo a**
27 **derecho, proponga las eventuales acciones a tomar, en caso de haber,**
28 **dichos funcionarios cometido alguna falta contra la Municipalidad y sus**

26 **intereses en litigio, así como si determina que el Concejo Municipal, en**
27 **este asunto, fue inducido por, culpa, falta dolo o negligencia a error en**
28 **la toma de decisión final; todo conforme al Libro tercero de la Ley**
29 **General de la Administración Pública y concordantes.**

- 28 **2. Solicito se dispense de tramite por razones de actualidad y por la premura**
29 **en la toma de decisiones sobre este delicado tema.**

1 **POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**
2 **DE SAN CARLOS ACORDAR:**

- 3
- 4 • **Rechazar la propuesta presentada por el ciudadano Juan Carlos Bolaños**
5 **Montero, que fue conocida por el Concejo Municipal y trasladada para**
6 **análisis y recomendación de la Comisión Especial que analiza la**
7 **propuesta de conciliación, mediante el oficio MSCCM-SC-0785-2025 por la**
8 **Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, sin embargo, al tratarse**
9 **de una solicitud que requiere ser canalizada mediante moción formal por**
10 **parte de algún miembro del Concejo Municipal (regidor o síndico), en el**
11 **caso de ser presentada por un regidor suplente o síndico; deberá estar**
12 **respaldada por un regidor propietario del Concejo Municipal de San**
13 **Carlos, y al no haber sido acogida por ningún regidor propietario, no fue**
14 **posible considerar los aspectos por el fondo de dicha moción, con base**
15 **en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, artículo 33 del Reglamento**
16 **de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San**
17 **Carlos y el dictamen de la Procuraduría General de la República C-208-**
18 **2008 del 17 de junio del 2008.**

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Quisiera
20 hacerle la consulta a la Asesora Legal si hay posibilidad de que alguno de los regidores
21 en este momento la acojamos entonces para que no se pierda el esfuerzo del
22 ciudadano.

23

24 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
25 manifiesta: No conozco el documento del cual se hace referencia, pero sí es importante
26 aclarar que las mociones quienes las presentan son los regidores. Cualquier gestión
27 que presente un ciudadano no debe ser a través de la figura de la moción, debe ser
28 una solicitud de gestión que se presente como cualquier otra. Pero la figura de moción
29 nada más compete a los regidores como tal. En este momento lo que tienen que hacer

1 es votar la recomendación de la comisión. Como le digo, no conozco el documento,
2 qué es lo que está requiriendo, está solicitando la moción o la gestión que está
3 planteando el ciudadano, pero él podría volverla a plantear. O un regidor, a través de
4 una moción, la solicitud que está haciendo este ciudadano, plantearla nuevamente,
5 pero a través de una moción si usted como regidora desea respaldar la solicitud que
6 le está haciendo. Por lo menos en este momento y con la figura de moción, que es lo
7 que entiendo que fue como se presentó la gestión, no podría conocerse.

8
9 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Pienso que
10 está claro, si un ciudadano quiere proponer algo, no puede ser vía moción, a no ser
11 que alguno de nosotros la respalde. Pero entonces también me queda claro que, ya
12 leída en este momento, por más que yo quisiera apoyar esa moción, no hay nada que
13 hacer. Eso es lo que le entendí a la señora Asesora Legal. Así es que pues no, yo sí
14 estoy dispuesta a apoyarla. Me parece excelente que se haga toda una investigación
15 de cómo fue que el departamento legal no vino acá al Concejo Municipal con la
16 información suficiente, fehaciente para guiarnos a la hora de tomar esa decisión.
17 Además, me queda mucha sospecha porque hay muchas personas involucradas con
18 el caso que aún trabajan acá, según la información que me han brindado y yo que he
19 analizado e investigado un poco al respecto, y me parece que sí es muy necesario.
20 Pero bueno, lamentablemente me tocará entonces volver a escribir la moción y que
21 entre.

22

23 **ACUERDO N° 31.-**

24

25 Rechazar la propuesta presentada por el ciudadano Juan Carlos Bolaños Montero, que
26 fue conocida por el Concejo Municipal y trasladada para análisis y recomendación de
27 la Comisión Especial que analiza la propuesta de conciliación, mediante el oficio
28 MSCCM-SC-0785-2025 por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, sin
29 embargo, al tratarse de una solicitud que requiere ser canalizada mediante moción

1 formal por parte de algún miembro del Concejo Municipal (regidor o síndico), en el
2 caso de ser presentada por un regidor suplente o síndico; deberá estar respaldada por
3 un regidor propietario del Concejo Municipal de San Carlos, y al no haber sido acogida
4 por ningún regidor propietario, no fue posible considerar los aspectos por el fondo de
5 dicha moción, con base en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, artículo 33 del
6 Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
7 Carlos y el dictamen de la Procuraduría General de la República C-208-2008 del 17
8 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9
10 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

11
12 Se recibe informe MSCCM-CMPAC-06-2025, emitido por los Regidoras Marianela
13 Murillo Vargas y Amalia Salas Porras , el cual se detalla a continuación:

14
15 **SESIÓN ORDINARIA**

16
17 **Fecha:** Viernes 11 de Julio de 2025

18 **Hora Inicio:** 03:05pm

19 **Modalidad:** Presencial

20 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

21
22 **Asistentes:** Regidora Marianela Murillo Vargas

23 Regidora Amalia Salas Porras

24
25 **Ausente:** Regidor Sergio Chávez Acevedo

26
27 **Se reciben el oficio:**

28

1 **1.** Se recibe el oficio MSCCM-SC-1259-2025, o sin número de oficio, emitido por
2 el señor Juan Carlos Corrales Arce, Director Colegio Agropecuario de San
3 Carlos, asunto, Declaratoria de interés cultural cantonal el Festival Internacional
4 de Danza Folklorica Infantil para análisis y recomendación.

5

6 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

7

8 Se recomienda declarar de interés cantonal el Festival Internacional de Danza
9 Folklorica Infantil, “Los Niños Bailan por la Paz del Mundo”, el cual se llevará a cabo
10 del 25 de octubre al 3 de noviembre del 2025 en distintas comunidades del cantón de
11 San Carlos.

12

13 **Se reciben el oficio:**

14

15 **2.** Se recibe el oficio MSCCM-SC-1267-2025, documento sin número de oficio,
16 emitido por el señor Ferencz Quesada Ponce de León, ciudadano, asunto,
17 solicitar al Concejo Municipal de San Carlos la emisión del permiso de uso de
18 vías públicas cantonales, mediante declaratoria de interés cantonal, en apoyo a
19 la realización de dos eventos deportivos de ciclismo de ruta, a la Comisión de
20 Cultura para su análisis y recomendación.

21

22 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

23

24 Se le recomienda al honorable Consejo Municipal **dar visto** el oficio MSCCM-SC-
25 1267-2025, documento sin número de oficio, emitido por el señor Ferencz Quesada
26 Ponce de León, ciudadano, asunto, solicitar al Concejo Municipal de San Carlos la
27 emisión del permiso de uso de vías públicas cantonales, las fechas domingo 7 de
28 septiembre de 2025 y domingo 12 de octubre de 2025, queda sin efecto ya que el día
29 de la comisión se le llamo al señor Ferencz Quesada para que nos indicara las rutas

1 del recorrido de las dos fecha y nos manifestó que de momento la actividad para el
2 mes de setiembre no la van a realizar, por lo que se le indico que emitirá una nueva
3 solicitud indicando el recorrido para la del mes de octubre.

4

5 **Termina la actividad: 03:19**

6

7 La señora Amalia Salas Rojas, Regidora Municipal expresa: Para hacer mención del
8 primer acuerdo y me parece muy importante. Esto es un evento cultural de carácter
9 internacional, organizado por el Colegio Agropecuario en colaboración de la compañía
10 Alegrarte de Pital. Tiene como propósito fundamental crear un espacio de intercambio
11 pedagógico y artístico que promueve valores universales como la paz, la fraternidad,
12 la igualdad, el respeto y la tolerancia entre niños del mundo, utilizando como medio de
13 expresión la danza folclórica. Un poco de historia: el festival nació en el 2007 en México
14 y desde entonces ha recorrido diversos países de América y Europa, destacando por
15 su riqueza cultural, su alto valor formativo y su contribución a la construcción de una
16 cultura de paz. En esta edición participarán delegaciones de Francia, México, Serbia,
17 Polonia, Argentina, Eslovaquia, República Checa, Colombia, Hungría, Panamá y Costa
18 Rica, con un total aproximado de 42 personas entre niños y adultos. Las actividades
19 del festival se desarrollarán en varias comunidades de nuestro cantón, incluyendo
20 Ciudad Quesada, Santa Clara, Pital, Fortuna, Monterrey, Veracruz de Pital y Los
21 Ángeles de Pital. Esta distribución permitirá una mayor participación de la población
22 sancarleña, enriqueciendo la vida cultural local y ofreciendo a los niños, jóvenes y
23 adultos la oportunidad de convivir con expresiones artísticas de diferentes partes del
24 mundo. Lo quise leer porque solamente se hace mención ahí de la declaratoria cultural
25 en el cantón, pero para que se conozca las actividades que se van a desarrollar. En
26 cuanto al otro documento, se llamó al señor Quesada de León porque la solicitud no
27 tenía una ruta específica para el recorrido de las vueltas ciclísticas. Nos menciona en
28 ese momento que la actividad de setiembre no se va a hacer, que no saben la de
29 octubre. Entonces se le solicitud que, si van a realizar la de octubre y necesitan la

1 declaratoria de interés cultural, nos hagan una nueva solicitud dando las indicaciones
2 correctas: el recorrido y las fechas.

3

4 **ACUERDO N° 32.-**

5

6 Declarar de interés cantonal el Festival Internacional de Danza Folklorica Infantil, “Los
7 Niños Bailan por la Paz del Mundo”, el cual se llevará a cabo del 25 de octubre al 03
8 de noviembre del 2025 en distintas comunidades del cantón de San Carlos. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Manuel Salas Matarrita.-**

12 Se recibe informe emitido por el señor Manuel Salas Matarrita, Síndico Suplente del
13 Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 4 de julio del 2025
Hora de inicio: 2:00 p.m.
Hora de finalización: 5:30 p.m.
Lugar: Ruta 2-10-114 / 2-10-786

El suscrito, en mi condición de síndico suplente del distrito de Venecia, Visite el pasado viernes 4 de julio la ruta 2-10-114(Pueblo Viejo) donde estuve coordinado los acarreo de materia para dicho camino, en partir de las 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.; pasando posteriormente a la ruta 2-10-786 (El Jardín) ,lugar donde sostuve una reunión con los señores: Evelin Rojas Bogantes y Alexis Barboza Rojas, reunión en la cual se les explico los procedimientos necesarios para colocar una parada de autobuses en un sector en específico de la ruta.

Sin otro particular,

Manuel Salas Matarrita
Síndico suplente distrito Venecia



1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2
3 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

4 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-12-2025, emitido por los Regidores Eduardo Salas
5 Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Municipalidad de San Carlos
Comisión Permanente de Asunto Jurídicos

ADENDA A INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO MSCCM-CMPAJ-12-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Miércoles 9 de julio del 2025.
Hora Inicio: 15:08 pm.
Modalidad: Presencial.
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
Asistentes: Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Suplente.
Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL
14 JUL 2025
HORA: 1:30pm
NOMBRE: Lucia Araya A

Iniciamos la sesión ordinaria a las 15:08 horas del miércoles 9 de julio del 2025.

Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0875-2025**, remitido a esta comisión el 10 de mayo del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del lunes 05 de mayo del 2025, mediante artículo N° XIII, acuerdo N° 45, acta N° 28, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, la moción **RMC-026-2025**, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto, Solicitud a la Administración Municipal el traslado administrativo de la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos a un departamento distinto al Departamento Jurídico de la Administración Municipal, y que contiene la siguiente recomendación:

"Solicitar formalmente a la Alcaldía Municipal de San Carlos el traslado administrativo de la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, a un departamento distinto del Departamento Jurídico de la Administración Municipal, eliminando además la subordinación funcional de dicho puesto a este departamento. Este traslado deberá garantizar que la persona asesora continúe brindando **apoyo exclusivo y directo al Concejo Municipal**, sin interferencia administrativa o jerárquica por parte del Departamento Jurídico, resguardando así la independencia y la transparencia en los criterios legales que asesoran al cuerpo colegiado".

Los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos,
RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

Con base en el oficio **MSCCM-SC-0875-2025**, remitido a esta comisión el 10 de mayo del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del lunes 05 de mayo del 2025, mediante artículo N° XIII, acuerdo N° 45, acta N° 28, APROBAR que la administración municipal solicite al Departamento de Recursos Humanos emita criterio técnico respecto a la moción **RMC-026-2025**, presentada por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, indicando la viabilidad de realizar el traslado administrativo de la asesora legal a un departamento distinto al Departamento de Servicios Jurídicos, y recomendar si es viable el departamento al que se debe trasladar.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:58 horas del 09 de julio del 2025.

1 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: No sé si dentro de
2 la moción, si en la discusión que ustedes han tenido, han pensado a qué departamento
3 podría pertenecer en caso de que Recursos Humanos dé el aval, o si es posible que
4 sea el Concejo Municipal como tal. Si esa pregunta se la hicieron a alguien, o
5 simplemente se va a trasladar así tal cual viene a Recursos Humanos.

6
7 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Ese día,
8 lamentablemente, no pudimos tener la asesoría de la licenciada Alejandra Bustamante,
9 porque como ella es parte de la moción, tenía que inhibirse. Por eso, precisamente, es
10 que le estamos solicitando a la Administración que sea a través del departamento de
11 Recursos Humanos quien nos dé ese informe técnico, para que tengamos completa
12 seguridad si es viable o no hacer el cambio que solicita la señorita Presidente en la
13 moción presentada. Por eso es que estamos haciendo esta recomendación.

14
15 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Solamente para
16 estar claros. Entonces, lo que le estamos pidiendo, yo leí la moción, ya la conozco y vi
17 el informe también, es a Recursos Humanos si es viable pasarla a un departamento X,
18 no sabemos a cuál. Hay que esperar que contesten para ver qué va a decir. Listo.

19
20 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Sí exactamente. Ese
21 es el espíritu, la naturaleza de la recomendación, de que sea la Administración, a
22 través del Departamento de Recursos Humanos, quienes nos digan si es viable
23 primero, y que nos recomienden a qué departamento tendría que trasladarse la
24 asesora legal.

25
26 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal manifiesta: Iba a complementar
27 eso que dijo Eduardo en la última oración. Lo que estamos consultando a Recursos
28 Humanos es a qué departamento nos recomiendan ellos que lo podamos trasladar,
29 porque lo primero que buscamos es independencia, pero también que exista alguna

1 afinidad en la gestión administrativa que le permita a ese departamento encargarse de
2 gestionar ese recurso. En este caso, doña Alejandra. Esperaríamos que Recursos
3 Humanos nos indique. Incluso podría ser el mismo Recursos Humanos de manera
4 directa quien pueda gestionar ese recurso, pero lo que buscamos con la moción es
5 esa independencia del área jurídica.

6

7 **ACUERDO N° 33.-**

8

9 Aprobar que la Administración Municipal solicite al Departamento de Recursos
10 Humanos emita un criterio técnico respecto a la moción **RMC-026-2025**, presentada
11 por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, indicando la viabilidad de realizar el
12 traslado administrativo de la Asesora Legal a un departamento distinto al
13 Departamento de Servicios Jurídicos, y recomendar si es viable el departamento al
14 que se debe trasladar. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa**
15 **María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho**
16 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño,**
17 **en cuanto a la firmeza).-**

18

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en
20 contra, indicando que no encuentra la justificación de por qué pasarla a Recursos
21 Humanos.

22

23 ➤ **Informe de la Comisión Especial para plantear reformas y modificaciones del**
24 **Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del cantón**
25 **de San Carlos.-**

26

27 Se recibe informe MSCE-REVPCS-001-2025, emitido por los Síndicos Carlos Mario
28 González Rojas y Carmen Lidia Quirós Corrales, el cual se detalla a continuación:

29

1 **SESIÓN ORDINARIA 06- 2025**

2

3 **Fecha:** 11 de JULIO del 2025.

4 **Hora Inicio:** 10: 40 horas.

5 **Modalidad:** Presencial.

6 **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos.

7

8 **Asistentes:**

9 Esteban Rodríguez Murillo, regidor propietario.

10 Carmen Lidia Quirós Corrales, Sindica Fortuna

11 Carlos Mario González Rojas, Sindico Quesada

12 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente

13

14 **Ausente con justificación:**

15 Luisa Chacón Caamaño, regidora.

16

17 **Punto 1.** En atención al oficio **MSCCM-SC-0883-2025** del 12 de mayo del 2025, en

18 donde se comunica que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión

19 Extraordinaria celebrada el viernes 09 de mayo del 2025, en el Salón de Sesiones de

20 la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N° III, Acuerdo N° 03, Acta N.º 29, ACORDÓ:**

21 Con base en el oficio **MSCCM-SC-0370-2025**, remitido a la Comisión Permanente

22 Municipal de Asuntos Jurídicos, el 11 de marzo del 2025, por acuerdo del Concejo

23 Municipal en sesión del 10 de marzo del 2025, mediante Artículo N° XII, Acuerdo N°

24 30, Acta N° 15, donde se traslada la moción planteada por el regidor Esteban

25 Rodríguez Murillo, referente a propuesta de borrador para la modificación al

26 REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PÚBLICAS

27 DEL CANTON DE SAN CARLOS y se determina en sus incisos :

28 IV: Una vez que la Presidencia conforme la Comisión, ésta, en un plazo de 2 meses

29 deberá presentar el proyecto de reforma al Reglamento al Concejo

1 V: La Comisión realizará una invitación pública, en medios oficiales de la Municipalidad
2 de San Carlos, a la ciudadanía para que, en un plazo máximo de 2 semanas de
3 nombrada esta comisión, trasladen las propuestas o sugerencias de modificación de
4 reformas de este reglamento.

5

6 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

7

8 1- Que se amplie el tiempo de entrega del informe del proyecto de reforma al
9 reglamento al Concejo Municipal por un período de un mes calendario, siendo
10 la fecha de entrega máxima 16 de agosto 2025.

11 **Sin asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 13:15 horas.**

12 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sí, solamente para
13 dar una explicación. Contarles que esa comisión arrancó hace como dos meses
14 aproximadamente. Habíamos dado un tiempo prudente para que la ciudadanía pudiera
15 realizar algunas observaciones y después de eso empezar más de lleno con todo el
16 análisis. Hemos tenido varias reuniones prácticamente todas las semanas desde que
17 se nombró la comisión, a excepción de una, si no me equivoco, por un tema especial,
18 y vamos bastante avanzados. Teóricamente, tenemos reunión mañana a partir de las
19 8 de la mañana, donde ya empezaremos artículo por artículo con todas las
20 observaciones y dándole forma para que sea entregado al Concejo Municipal. Sin
21 embargo, con el tiempo que se nos había pedido, definitivamente no vamos a salir.
22 Adjunto a esto hay algunos temas extra. Yo presenté una moción que ya está ante el
23 Concejo, que tiene que ver con algo de parquímetros también. No sé si eso va a tener
24 algún efecto en lo que estamos haciendo, porque podría provocar algún cambio en lo
25 que ya tenemos avanzado. Pero prácticamente es por esto que estamos pidiendo esta
26 ampliación del plazo.

27

28 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal manifiesta: Sí. Tal vez una
29 pregunta incluso para doña Alejandra y Esteban, para que lo valoren: si hay posibilidad,

1 si el reglamento va teniendo resultados parciales, de que los departamentos que tienen
2 que irlo revisando, como Control Interno y algún otro que esté involucrado, le vayan
3 echando un ojo, lo vayan trabajando, tratando de buscar acelerar la aprobación del
4 reglamento. Yo sé que eso nos va a facilitar la vida a todos. Para que lo analicen.

5
6 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: En realidad no es
7 una consulta, sino más bien que me parece muy bien la idea. Si nosotros avanzamos
8 en cuatro artículos o cinco, yo no veo ningún problema en que pudiéramos ir
9 presentando esos cinco al Concejo, para que el Concejo los traslade a la
10 Administración y la Administración los envíe a los departamentos que correspondan.
11 Al menos de parte mía, y creo que, de la comisión, no hay problema en esta sugerencia
12 de don Jorge.

13
14 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
15 manifiesta: En cuanto a la revisión que llevan a cabo los departamentos de Servicios
16 Jurídicos y Control Interno, no podría yo decirles a ustedes cómo funcionan o trabajan
17 ellos, porque tienen cada uno su forma de trabajar. Sí les puedo decir que siempre,
18 cuando han llegado los reglamentos o las propuestas de proyectos de reglamentos, se
19 han trasladado de manera íntegra, porque los reglamentos se revisan de esa forma,
20 De manera integral, con las áreas técnicas, dependiendo del tema que sea y desde
21 los departamentos de Control Interno y Servicios Jurídicos. Entonces, por lo menos yo
22 no podría decirles si se puede o no se puede, porque es la forma en que ellos trabajan
23 y llevan a cabo la revisión de los reglamentos.

24
25 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Hay una
26 sugerencia, Jorge, que también nos hizo la Asesora Legal Gabriela: que ella podría
27 valorar la posibilidad de que, cuando el Concejo traslade la propuesta de borrador, se
28 reúnan todos los departamentos juntos y no por separado, sino que lo vean en
29 conjunto. Obviamente aquí hay temas como estos que duran a veces meses en la

1 parte Administrativa, pero yo creo que esto va a depender muchísimo de la voluntad
2 de la Administración para que esto se haga en el menor tiempo posible. Porque aquí
3 hemos tenido a todos los departamentos, prácticamente todos los involucrados,
4 incluso más, en las discusiones que hemos tenido. Se les han hecho consultas
5 respecto a todos los artículos a los que nosotros pensamos darle la forma final. Creo
6 que eso está adelantado. Porque cuando digo que está adelantado es porque todos
7 han estado sentados frente a nosotros evacuando dudas. Esperaría que esto, siendo
8 una prioridad para este cantón de San Carlos, Administración lo vea en el menor
9 tiempo posible. Es más, creo que nosotros no duramos dos sesiones de dos horas
10 para darle la forma completa para pasarla al Concejo. O sea, estamos hablando de
11 cuatro horas. Si la Administración se lo propusiera, calculo que en menos de un día de
12 trabajo todos juntos podrían sacarlo. Pero eso es un criterio propio mío, y no va a
13 depender, obviamente, de nosotros la resolución final.

14

15 **ACUERDO N° 34.-**

16

17 Ampliar el tiempo de entrega del informe del proyecto de reforma al Reglamento de
18 Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del cantón de San Carlos, al
19 Concejo Municipal por un período de un mes calendario, siendo la fecha de entrega
20 máxima 16 de agosto 2025. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.-**

22

23 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Alejandra Marín Alpízar.-**

24 Se recibe informe MSC-CDFLO-037-2025, emitido por la señora Alejandra Marín
25 Alpízar, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

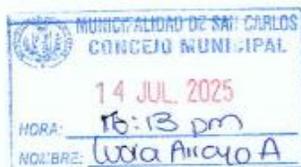
26

27

28

29

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Concejo de Distrito de Florencia
Distrito N. 2 del Cantón de San Carlos
Mail: concejodistritoflorencia@munisc.go.cr
Contacto: 8522-5998



Florencia, OFICIO MSC-CDFLO- 037-2025

PARA: SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: CONCEJO DE DISTRITO DE FLORENCIA

FECHA: LUNES 14 DE JULIO DEL 2025

ASUNTO: INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISION

Estimados señores:

SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL

La suscrita Alejandra Marín Alpízar, en condición de síndica propietaria del Distrito de Florencia, el día viernes 11 de julio del 2025, me reuní con personas de comunidad de Cuestillas y Ron Ron para tratar asuntos del funcionamiento del sub-comité de emergencias de la comunidad se les aclaró la función principal de coordinar y gestionar las acciones necesarias antes, durante y después de una situación de emergencia para proteger vidas, bienes y el medio ambiente. Esto incluye la elaboración y ejecución de planes de emergencia, la capacitación del personal, la evaluación de riesgos y la coordinación de la respuesta, con los miembros activos de la comunidad.

Dicha reunión fue el 11-07-2025, de 5:30 pm 7:00 pm en corredor de casa de habitación.

Sin otro particular,


ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR

Síndica propietaria

Tel. 8522-5998

Correo electrónico: alejandrarna@munisc.go.cr

concejodistritoflorencia@munisc.go.cr

C.c Archivo



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica María Zoraida Pérez Acuña.-**

Se recibe informe emitido por la señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria del Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

Lunes 14 de julio del 2025

Sesión Ordinaria

11/07/2025

Síndicos de Venecia: María Zoraida Pérez Acuña

Informe de comisión.

El día 11/07/2025 inicio la reunión a las 5:00 pm en el Salón de Sesiones de la ASADA de Venecia, con la presencia de miembros del Concejo de Distrito, para conformar la lista de prioridades de caminos para el año 2025/2026.

Tema para tratar: Prioridades de caminos 2025/2026

Lugar: Salón De Sesiones de la ASADA de Venecia

Hora: De 5:00 pm

Final de reunión: 6:30 pm



Zoraida Pérez Acuña
Zoraida Pérez Acuña



Sindica Venecia

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

ARTÍCULO XIV.

MOCIONES.-

- **Continuación con el análisis, discusión y aprobación de la moción referente a "Solicitud de informe sobre la ejecución de obras de drenaje y carpeta asfáltica en caminos cantonales" presentada por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez y Ashley Tatiana Brenes Alvarado .-**

1 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: La última vez que
2 estuvimos discutiendo este tema acá, estábamos viendo la importancia de que
3 nosotros sigamos fiscalizando lo que está sucediendo. Yo no he vuelto a preguntar en
4 Venecia realmente a ver cómo va el tema, pero Fidel me decía que en Monterrey va
5 parecido. Yo la semana pasada me fui para la Asamblea un día y entre las cosas que
6 andaba haciendo estuve investigando un poco para entender mejor de dónde es que
7 nace este tema de PROERI Y es interesante conocer también cómo nació, Que es un
8 préstamo de 700,000 que nace mediante una ley de la República que tiene una
9 vigencia de 5 años. El préstamo este es para ejecución de obras que inició el contrato
10 en el 2023 en noviembre. Y es curioso también entender que estas licitaciones no
11 pasan por SICOP. Yo creía en un principio que todo esto iba a SICOP y en realidad no
12 van a SICOP. Esto lo ve la plataforma PROERI que fue la que crean y es semejante a
13 SICOP, pero los filtros son completamente distintos. Estuve navegando en el sistema
14 y viendo cómo era que se licitaba y todo este asunto. Y eso es bastante interesante
15 porque yo no digo que esté mal hecho, pero podría ser que desde ahí hay cosas que
16 tal vez no vienen o no nacen como realmente tendrían que haber nacido. Y cuando
17 digo esto, lo vuelvo a repetir, no digo que esté mal hecha la plataforma, pero sí creo
18 que tal vez hay algunas cosas que podrían haberse manejado distintas. Sin embargo,
19 es una ley que ya existe y como ley pues ya es de aplicación en todo el país tal cual
20 está. Yo vuelvo a decir, son bastantes millones y bastantes proyectos que se están
21 ejecutando en el cantón de San Carlos, no solamente los dos que se mencionan en la
22 moción. Hay otro decreto en la parte fronteriza, otra intervención que no recuerdo
23 exactamente cuál es. Un segundo plan de inversión que ahora seguro en la réplica le
24 voy a dar la palabra a Pablo para que hable. Y hay algunas otras inversiones más en
25 el cantón que también se están ejecutando bajo la misma modalidad de PROERI. Sin
26 embargo, con empresas distintas, que eso nos podría traer una diferencia también en
27 el tema de la ejecución final. Yo vuelvo a decir que estoy completamente de acuerdo
28 con la moción, con que se revise todo ese tema y ver qué otro paso tenemos que dar
29 como Concejo Municipal.

1 La señora Anadis Huertas Méndez Regidora Municipal, menciona: Quisiera hoy dar un
2 voto de apoyo, felicitar a don Eduardo Salas por haber presentado esta moción, a don
3 Fidel Rodríguez también que ha levantado la voz aquí en esta Municipalidad por la
4 contratación que se ha hecho en Monterrey y a los compañeros de Venecia que
5 también están en la misma situación. Realmente me hice presente al camino este y
6 estuve hablando con muchísimos de los vecinos de Monterrey. Ellos están indignados
7 de ver el trabajo, la calidad, el tiempo y todas las irresponsabilidades que ha tenido
8 esta empresa para con los vecinos de Monterrey, y escuchando también con los de
9 Venecia y los otros distritos que están trabajando en esos proyectos. Hoy quisiera, no
10 sé, a veces uno siente una indignación de ver cómo las empresas como estas que ya
11 han hecho en algún momento trabajos y han quedado tan mal se contratan así. No sé
12 qué manera tendrán de contratar, pero yo sí creo que nosotros como Municipalidad de
13 San Carlos debemos de supervisar un poco más esas contrataciones que se hacen.
14 Porque realmente es indignante cuando uno llega a un lugar y los vecinos están
15 totalmente molestos porque no se están haciendo los cumplimientos que realmente
16 deberían de hacerse. Aquí Fidel trajo una lista de inconformidad de todos los vecinos
17 que están totalmente dispuestos a cualquier proceso que haya que hacerse y todavía
18 hay irresponsabilidad de parte de la empresa. Bueno, ya vieron ustedes lo que pasó
19 con la vagoneta. Eso es una irresponsabilidad total de parte de la empresa. Entonces,
20 realmente quiero felicitar a Eduardo por pedir esta moción y que tengamos un poquito
21 más de responsabilidad tal vez cuando se contrata una empresa que nos va a hacer
22 los trabajos y que nosotros somos los que tenemos que dar la cara por ese proceso.
23 Porque aquí la mayoría nos echa las culpas a la Municipalidad de San Carlos, aunque
24 sea una contratación que no sea de aquí. Entonces yo le doy el apoyo a esta moción
25 y Dios quiera que todo salga bien y que empresas como estas las declaremos no
26 gratas en este cantón, ya que nosotros somos los que damos la cara por eso y ahí
27 somos nosotros los que quedamos mal. Entonces esperaremos ese informe y ojalá
28 que podamos tratar de tomar las medidas necesarias para que empresas como estas
29 no se vuelvan a contratar en este cantón.

1 El señor Marcos Vinicio Sirias Victor, Regidor Municipal, indica: Solamente quería que
2 se pudiera incluir una recomendación. Lamentablemente no se incluyó, yo la hice
3 cuando se estaba haciendo la realización de esta moción. Textualmente se la voy a
4 leer. Que la Administración Municipal exhorte al Ministerio de Obras Públicas y
5 Transportes a que se realice la debida ejecución de responsabilidades civiles y legales
6 estipuladas en contratos y carteles de licitación en obra de infraestructura vial,
7 independientemente de sus contrataciones adicionales, con el objetivo de resguardar
8 la atención al interés público, el bienestar comunal y la seguridad vial. Que se
9 recomiende al Ministerio de Obras Públicas y Transportes fortalecer la fiscalización y
10 ejecución de las responsabilidades contractuales derivadas de los carteles y contratos
11 de licitación pública en el ámbito de infraestructura vial, sin perjuicio de la figura de
12 subcontratación y sin menoscabar el derecho constitucional a la libertad de comercio
13 que estipula la Ley de Contratación, ley 7494.

14
15 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, expresa: Tal vez para la
16 evaluación de la recomendación que hace Marcos Sirias, por eso les preguntaba si
17 esto es de PROERI. El organismo ejecutor es la Comisión Nacional de Emergencias y
18 hay unidades coejecutoras. Entonces, si es así, más bien su recomendación tendría
19 que ir remitida a la Comisión Nacional de Emergencias como el órgano ejecutor
20 propiamente. Por eso era mi pregunta si toda la obra era con los recursos de PROERI
21 y si es de PROERI, si es con la Comisión Nacional de Emergencias.

22 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Como se indica ahí
23 en la justificación de la moción, estas obras o estos proyectos son de un préstamo del
24 BID. Quien administra el contrato es GIZ, es una empresa alemana. La unidad
25 ejecutora es el MOPT y la Municipalidad de San Carlos es la fiscalizadora.

26
27 **Nota:** Al ser las 18:58 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
28 Municipal, decreta un receso por un espacio de cinco minutos.-

29

1 **Nota:** Al ser las 19:01 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
2 Municipal, reanuda la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros del
3 Concejo Municipal.-

4
5 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sí, solamente para
6 retraerme de la intervención anterior que hice con respecto a este tema porque estaba
7 confundido con otros proyectos que se están llevando en el cantón.

8
9 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: En el caso del
10 regidor Eduardo Salas y la regidora Ashley Brenes como proponentes de la moción,
11 indicar si aceptan la recomendación del regidor Marcos Sirias.

12
13 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Yo de mi parte no, y
14 voy a justificar por qué no, y con todo respeto, estimado compañero. Porque nosotros
15 como Concejo lo primero que tenemos que hacer es obtener los recursos de la unidad
16 fiscalizadora, que en este caso es la Municipalidad de San Carlos y es a quien nosotros
17 podemos, a través de la Administración, solicitarle ese informe para luego ya tomar
18 otro acuerdo a través de otra moción. Primero, a ver si hay incumplimientos, porque
19 no sabemos a ciencia cierta y qué tipo de incumplimientos hasta que no tengamos ese
20 informe. Después, considero que, a partir de ese informe, ahora sí, analicemos y
21 actuemos contra quien se tenga que actuar, si es contra GIZ, que es la empresa
22 administradora del contrato, si es contra el BID, si es contra la unidad ejecutora que es
23 el MOPT, incluso podría ser hasta la misma Municipalidad. Entonces, yo sí rechazaría
24 la recomendación, con todo respeto, para primero tener los insumos, los recursos, los
25 elementos de prueba y después actuar.

26
27 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, responde: Yo igual, en
28 la misma línea que don Eduardo, preferiría esperar a tener los insumos y a que
29 podamos aprobar esta moción y, posterior a eso, por supuesto que apoyaría una nueva

1 moción u otra propuesta para avanzar en este sentido. Bueno, tal vez para no redundar
2 en lo que ya han dicho los compañeros y sumarme a lo que comentaba la compañera
3 Anadis con un voto de apoyo. Yo creo que estas situaciones son muy feas y soy
4 consciente de la lucha que han tenido los compañeros síndicos de los diferentes
5 distritos, la impotencia que ellos sienten y que incluso nosotros como regidores a veces
6 no vemos. Porque al final quienes están de cerca y de lleno con las comunidades son
7 los síndicos. Muchos vecinos los van y los buscan a las casas a pedir respuestas de
8 temas en los que ellos no tienen esa respuesta o no se entiende muchas veces por
9 qué suceden cosas como lo expresaban ahí en la moción. Por ejemplo, se anuncia a
10 la comunidad el cierre de la vía, pero no se trabaja en el proyecto, lo que le produce
11 pérdidas a los empresarios locales que requieren del paso para brindar sus servicios.
12 Esa, por nombrar una de las tantas cosas que afectan a las comunidades, y yo creo
13 que es nuestra responsabilidad como regidores poder apoyar a nuestros compañeros
14 síndicos que han alzado la voz durante mucho tiempo y que sí se sienten muy
15 frustrados que no se den soluciones ni que se avance de una manera correcta. Yo creo
16 que el pueblo merece que, si se están dando estos proyectos, se den de la mejor
17 manera y que no existan estas irresponsabilidades e incumplimientos. Entonces, al
18 igual que los compañeros, sumarme al apoyo y poder ir buscando también en conjunto
19 nuevas propuestas. Sé que hay muchas cosas que podemos hacer y que tal vez este
20 es un paso de cosas que pueden ir mejorando para que esto no suceda y podamos
21 avanzar con los proyectos.

22
23 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico del distrito de Monterey, expresa:
24 Impotencia, Ashley, impotencia absoluta. Sí quiero expresar mi profundo y sincero
25 agradecimiento a Eduardo, que hizo todo el esfuerzo en su propio carro ir hasta allá,
26 a Marcos Sirias, que llegó a acompañarnos en esa sesión de trabajo. Era curioso
27 cuando vieron a Eduardo y a Marcos hablar como hablaron, el día siguiente llegó una
28 comisión de alto nivel y pusieron la gente a trabajar. Entonces, imagínense la
29 impotencia que uno puede sentir, que unos chunches viejos simplemente matan a una

1 ciudadana y después de eso todo el mundo levanta las manos y dice, "¿Y por qué no
2 hicimos? ¿Y por qué no hicimos?" ¿Cuánto tiempo tengo de estar anunciando esto?
3 Igual que las bahías en la entrada de la Unión, ya hubo una muerte. Es impotencia lo
4 que sentimos. Y cuando aquí escucho a veces hablar que hay que grabar las sesiones,
5 que caramba, dudan hasta de nuestros trabajos, y los que nos han ido a acompañar
6 al campo se dan cuenta de lo que estamos haciendo y la impotencia que sentimos.
7 Nada hacemos con que todo quede grabado si seguimos impotentes. Entonces, llamo
8 la atención en este sentido. Vea qué simple. Cuando Pablo llegó y le habló a la
9 empresa Holcim como les habló, que habíamos solicitado esa reunión que tuvimos ahí,
10 Pablo fue muy valiente y se lo dijo en la pura cara. Después de que humillaron a la
11 arquitecta Alejandra Rojas, donde le dijeron: "Ustedes son simplemente
12 chequeadores, no hagan ruido, no hagan feo". Prácticamente eso fue lo que le dijeron
13 y me la humillaron a una persona profesional de esa altura. Yo sentí como que me lo
14 hubieran hecho a mí. Además, no por ser mujer, es que es una profesional. Todo eso
15 se lo dijimos a esta gente, pero vamos a lo mismo. Ahí es al revés. Ellos son los
16 peones. Los dueños no están ni en Costa Rica, es capital extranjero. ¿Cómo se
17 reparten ese pastel? De la manera tan irresponsable, no de ahora. Anadis lo sufrió en
18 La Fortuna ¿Cuántos años hace que lo sufriste con la misma empresa en Fortuna y le
19 seguimos dando contratos? A mí me gustaría, como decía Marcos Sirias la otra vez,
20 tener al Ministro de Obras Públicas aquí y que todos le podamos preguntar cómo es
21 que se hacen esas cosas. Al rato hasta uno se hace una empresilla por ahí y podría
22 ser que genere recursos para la comunidad y poner una empresa comunal a trabajar
23 en función de la comunidad. Seguramente que no le dan ni para un carretillo
24 probablemente de arena. Me preocupa porque son recursos de la comunidad, del
25 pueblo que se están desperdiciando, que se están botando. Y los invito, más bien, que
26 ojalá se pueda hacer una comisión, y con mucho gusto pongo hasta mi carro para
27 llevarlos para que vean cómo se están desperdiciando los recursos ahí con estas
28 aguas que hubieron, las zanjas que se han hecho donde debería haber cemento.
29 ¿Cuánto va a costar más eso al Estado, no a nosotros, a los costarricenses? Es plata

1 nuestra que se está votando. Estoy seguro como que me llamo Fidel Rodríguez y que
2 tengo una madre santa que en el cielo me ve. Probablemente terminan con este
3 proyecto y le dan otro porque así es Costa Rica. Y le van a dar otro. Y no sé si en otros
4 habrá la misma situación que vivimos en Monterrey con la muerte de esta señora que
5 causó un dolor enorme en toda la comunidad. Quisiera, Eduardo, que ojalá esto se
6 haga lo más pronto posible porque yo sé que en Bitácoras está todo lo que la
7 Municipalidad ha ido fiscalizando. Pero como decimos nosotros, no les dan pelota, no
8 les importa porque ellos saben que el capital que tienen asignado más las cosas que
9 piden dentro del proyecto ya lo tienen garantizado.

10
11 La señora María Zoraida Perez Acuña, Sindica del Distrito de Venecia, menciona: Lo
12 que quiero hacer de conocimiento de todo el honorable Concejo es la situación que
13 está ocurriendo con el proyecto de asfalto que se ejecuta desde la última semana de
14 octubre 2024 y hasta la fecha no se ha concluido. Es un tramo relativamente corto, de
15 4.5 km. Debido a las condiciones climáticas, se tomó la decisión técnica de realizar
16 un tratamiento superficial triple o TS3 para proteger la base y la subbase de la vía y
17 evitar que se deterioraran con las lluvias. Sin embargo, eso no pasó. Esa fue una
18 decisión acertada en el momento, pero después ese camino, yo pasé fotos a algunos
19 regidores de cómo ya habían puesto la subbase, la base y le pusieron la imprimación,
20 y se llenó de huecos, pero no huequitos, sino cráteres. Entonces, en la realidad, ese
21 TS3 está lleno de huecos, baches y daños visibles, lo que significa que ya no cumple
22 su función de protección. Esto presenta un serio riesgo a la estructura de la carretera.
23 Me preocupa que a pesar de esta situación se pretenda proceder a colocar la carpeta
24 asfáltica sin reparar previamente la superficie dañada. Ya el lunes pasado empezaron
25 a poner el asfalto. Más o menos llevan un tramo de 600 a 700 metros, y ya le están
26 poniendo la segunda capa a esos 700 metros, aproximadamente. Como dijo don Fidel,
27 ahí se hicieron unas reuniones, una en Monterrey y también se hizo en horas de la
28 mañana en Venecia. A nosotros no nos acompañó la comitiva de la Municipalidad, solo
29 un supervisor. Ellos hablan técnicamente y si usted no tiene esos mecanismos ni los

1 entiende mucho, entonces queda, así como enredada. Yo les dije que lo único que
2 sabía era que, si este proyecto lo estuviera haciendo la constructora Herrera, que es
3 la que a nosotros nos hace los asfaltos de parte de la Municipalidad, ya lo hubieran
4 terminado porque he visto cómo ejecutan los trabajos y cómo los hacen. Pero bueno,
5 se llena una indignación. A mí me preocupa que están asfaltando porque eso puede,
6 con el tiempo, generar fisuras y baches prematuros, hundimiento, deformaciones,
7 pérdida de la inversión pública por fallas tempranas y más gasto para la Municipalidad
8 en una obra que debió hacerse bien desde el inicio. Yo le comentaba a Raquel por
9 mensajes, ahí estuvimos hablando. Me preocupa mucho porque la gente llama, y lo
10 que decía Ashley en los comentarios. A mí me mandan audios y me preguntan qué
11 pasa con esa cochinada, por decirlo así bonito, porque son palabras más fuertes, y no
12 es un mensaje, sino un montón. Los que llaman, los que escriben en la página de
13 Facebook, y la verdad es que es ofensivo. Ellos ofenden a la Municipalidad. Mucha
14 gente dice que se están robando la plata en la Municipalidad. Yo trato, cuando me
15 llaman o me ponen mensajes, de aclararles que la Municipalidad lo único que tiene es
16 supervisión, que eso es un proyecto ejecutado por el BID y lo ejecuta el MOPT. Pero
17 sí está quedando mal la Municipalidad porque la gente dice que se están robando la
18 plata, y son un montón de millones. Me gustaría, como dijo la compañera Anadis y
19 todos los que han hablado sobre el tema, también mencionar que don Esteban
20 Rodríguez me acompañó a otra reunión que se hizo, y él mismo vio las quejas de la
21 comunidad. Me preocupa porque esa calle es muy transitada por vehículo pesado, y
22 también liviano, pero sobre todo pesado. Es una tarea que tenemos que sacar adelante
23 porque es mucha plata. Es ya mucho juego con nosotros como síndicos. Si a doña
24 Alejandra, que tiene conocimiento, la trataron en Monterrey de la forma que la trataron,
25 a nosotros como síndicos, que hemos ido a un montón de reuniones, ni siquiera nos
26 vuelven a ver y nos dicen que para qué están aquí. Entonces es impotencia, como dijo
27 el compañero Fidel.

28

29

1 El señor Marcos Vinicio Sirias Victor, Regidor Municipal, indica: Simplemente, a raíz
2 de la explicación que ya me generaba el compañero Eduardo, retiro la solicitud de la
3 recomendación. Quería comentarle, así como lo he tratado en algunas ocasiones con
4 don Fidel, desde hace mucho tiempo estamos haciendo la gestión para que el Ministro
5 por fin pueda venir acá. Una de las razones que nos generaba la oficina del
6 departamento del señor Ministro es que desde el año pasado la persona que se
7 encargaba de la parte regional de San Carlos había renunciado y existía una gran
8 cantidad de solicitudes a diferentes audiencias. Entonces, hasta hace poco están
9 retomando el tema, pero posiblemente en septiembre ya se concrete. En alguna
10 ocasión lo hablé con la compañera presidenta de un espacio. Vamos a estar dando
11 seguimiento para que por fin se pueda concretar la visita en sesión extraordinaria.

12

13 **ACUERDO N° 35.-**

14

15 1. Solicitar a la Administración Municipal de la Municipalidad de San Carlos, que
16 en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del acuerdo, presente
17 al Concejo Municipal de San Carlos, un informe detallado sobre la ejecución de
18 los proyectos: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y
19 CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA ENTRE LAS ESTACIONES
20 3+150 a 8+500, del camino 2-10-064, de: Ent. R.4, Santo Domingo (Monterrey),
21 a: Lim. Prov. Alajuela / Guanacaste, Sangregado, Ent. C. 182, y las estaciones
22 0+150 a 0+850 del camino 2-10-463, de: Ent. C.64 Cruce a la Torre (1.7 km
23 C.88), a: Fin Camino, finca Claudio Esquivel, distrito Monterrey”, y
24 “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE UNA
25 CARPETA ASFÁLTICA EN 4.5 KM DEL CAMINO 2-10-052 entre las Estaciones
26 5+150 a 9+650, de Ent. R.140, Venecia, Corazón de Jesús (0.3 km CAM. # 53)
27 a: Ent. R-250, Pital (0.3 km R-744) La Comarca Pital- Venecia, San Carlos”,
28 indicando en dicho informe, pero no limitándose solo a éstas, si ha existido
29 incumplimiento de la empresa adjudicataria, detallando en qué ha incumplido,

1 el plazo de entrega de cada proyecto, si las especificaciones técnicas de cada
2 cartel se han cumplido, calidad de los trabajos, así como cualquier otra
3 información que sea de importancia a criterio de la administración municipal.

4

5 2. Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que abra un espacio en una
6 sesión del Concejo Municipal para que la Administración Municipal presente el
7 informe solicitado, y responda preguntas de Síndicos y Regidores.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sé que hay varias
11 mociones importantes pendientes y más antiguas que un par que presenté el domingo
12 y hoy, pero creo necesario que atendamos al menos una de ellas que tiene que ver
13 con el tema de parquímetros, con la nueva licitación. Esto por cuestiones de tiempo,
14 ya que Alejandra Bustamante mencionó en la sesión del viernes pasado que tenemos
15 tiempo prudente hasta el 21 de julio. Podríamos volverle a consultar para que la
16 Administración pueda tomar alguna acción con respecto a la licitación actual que se
17 encuentra en curso en SICOP. Agradezco que esto sea valorado por todos para poder
18 ver esta moción hoy mismo, porque si no, quedaríamos extemporáneos con el tiempo.

19

20 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: En el orden de
21 presentación hay dos mociones más y una de doña Luisa. Entonces, yo estoy de
22 acuerdo en conocer las más posterior al tema del parquímetro. No sé si doña Luisa
23 no tiene algún problema. Lo dice ahí para que conste en acta nada más.

24

25 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Estoy de
26 acuerdo. Démosle prioridad a la de parquímetros.

27

28

29

1 ➤ **Solicitud de suspensión de licitación 2025LY-000002-0003600001 y revisión legal del**
2 **Reglamento de Contratación Administrativa -**

3 Se recibe moción BRI ERM-005 2025, emitida por los Regidores Esteban Rodriguez
4 Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña y Amalia Salas Porras, la cual se detalla a
5 continuación:

6
7 Nosotros, **Esteban Rodriguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña y Amalia**
8 **Salas Porras**, en calidad de regidores independientes de la Municipalidad de San
9 Carlos, presentamos de manera respetuosa ante el honorable Concejo Municipal la
10 siguiente moción:

11
12 **Moción:** Solicitud para que la Administración Municipal evalúe el retiro de proceso
13 licitatorio en SICOP No. 2025LY-000002-0003600001 que se encuentra bajo la
14 descripción del procedimiento: **Contratación servicio público de regulación y**
15 **control de estacionamiento en las vías Públicas del cantón de San Carlos.**

16
17 **FUNDAMENTACION**

18
19 Esta solicitud se fundamenta en el principio de juridicidad establecido en el artículo 11
20 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 11 de la Ley General de la
21 Administración Pública (LGAP), que establece que “toda actividad administrativa debe
22 estar sujeta al ordenamiento jurídico”.

23
24 Asimismo, conforme a los principios de eficiencia, coordinación, planificación y mejora
25 continua en la prestación de servicios públicos (arts. 4, 5 y 6 LGAP), esta moción
26 propone que el Concejo Municipal solicite a la Administración Municipal la suspensión
27 temporal del procedimiento licitatorio identificado como SICOP No. 2025LY-000002-
28 0003600001, hasta que se actualice y publique oficialmente el Reglamento de
29 Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos.

1 **Consideraciones adicionales:**

2

3 • **Comisión Municipal activa:** Se debe tomar en cuenta que actualmente existe una
4 comisión municipal activa que se encuentra analizando y valorando propuestas para la
5 modificación del reglamento de estacionamiento vigente, lo cual es fundamental dado
6 que dicho reglamento es el instrumento que regula el marco normativo y operativo
7 sobre el cual se basaría el servicio que se pretende contratar. Proceder con una
8 licitación de este tipo sin haber actualizado dicho marco puede generar riesgos
9 jurídicos, operativos y administrativos.

10 • **Rol del Concejo Municipal:** Si bien es cierto que un Concejo Municipal anterior tomó
11 la decisión de reglamentar esta materia, es fundamental recordar que dicho cuerpo no
12 es un órgano técnico, sino un órgano político y de control. Por ello, le corresponde
13 ejercer un rol estricto de validación para asegurar que todo proceso administrativo y
14 contractual se realice de forma correcta, conforme al principio de legalidad. En ese
15 sentido, más bien corresponde preguntarnos si estamos cumpliendo efectivamente con
16 lo dispuesto en el propio reglamento vigente, y, de no ser así, ajustarlo conforme a los
17 requerimientos normativos y a la realidad operativa del cantón.

18 • **Participación ciudadana y control político:** El proceso anterior evidenció múltiples
19 observaciones por parte de la ciudadanía y de los miembros del Concejo, las cuales
20 no deben ser ignoradas. La revisión reglamentaria en curso constituye una oportunidad
21 para enmendar errores, fortalecer los controles y garantizar un servicio alineado con el
22 interés público.

23 **Respaldo jurisprudencial:**

24

25 • Sala Constitucional, voto n.º 2003-05500: El interés público justifica la suspensión de
26 procesos administrativos cuando se compromete la legalidad o principios
27 fundamentales.

28

- 1 • Tribunal Contencioso Administrativo, expediente n.º 17-001209-1027-CA: Respaldó la
2 suspensión de una licitación por falta de reglamento actualizado.
- 3 • Contraloría General de la República, resolución CGR-DCA-1651/2009: Advirtió que
4 una contratación sin normativa vigente, clara y adecuada puede generar nulidad o
5 responsabilidades administrativas.
- 6 • Sala Primera, sentencia 000223-F-S1-2008: Señaló que una planificación contractual
7 deficiente, sin respaldo reglamentario, vulnera los principios de legalidad y eficiencia.

8 **Recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

- 9
- 10 1. Solicitar formalmente a la Administración Municipal de San Carlos **que analice y valore**
11 **técnica, legal y financieramente que se deje sin efecto el** procedimiento licitatorio
12 mayor publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo el
13 número 2025LY-000002-0003600001, denominado “Contratación del servicio público
14 de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del cantón de San
15 Carlos”, hasta tanto no se publique en La Gaceta la versión actualizada del Reglamento
16 de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos.
- 17
- 18 2. Que la Secretaría del Concejo comunique este acuerdo a la Administración Municipal
19 el día siguiente a su firmeza incluyendo el fundamento de esta moción.
- 20
- 21 3. Que la Administración Municipal emita una respuesta escrita y motivada al Concejo
22 Municipal en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, conforme al principio de
23 eficiencia y el deber de colaboración interinstitucional establecido en la Ley General de
24 la Administración Pública.
- 25
- 26 4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, con el
27 acompañamiento de la Asesoría Legal del Concejo, que proceda a revisar el

1 Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, con el
2 fin de determinar si este Concejo ha venido cumpliendo de forma adecuada con las
3 competencias que le corresponden como órgano político y de control, conforme al
4 principio de legalidad, y si dicho reglamento requiere ajustes para fortalecer dicho rol.

5 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

6

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

8

9 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, menciona: Estuve
10 conversando con el compañero don Esteban porque en el primer borrador de la moción
11 se indicaba en la primera recomendación que dice solicitar formalmente a la
12 Administración Municipal de San Carlos que analice y valore técnica, legal y
13 financieramente que se deje sin efecto él. Ahí dice en negrita. Recomendó muy
14 respetuosamente se pueda agregar luego de efecto él que se valore la posibilidad.
15 Entonces, ajá, de dejar sin efecto. Entonces, sería que analice, valore técnica, legal y
16 financieramente la posibilidad de dejar sin efecto. Y también les recomendaría que lo
17 podamos también incluso consultarle a Alejandra si 10 días está correcto o si
18 podríamos darles un poco más de tiempo a la Administración o como por temas de
19 tiempo del 21 de julio y todo eso, pero me gustaría tal vez que Alejandra nos pueda
20 asesorar en esa parte.

21

22 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
23 manifiesta: Nada más para tener claro esos 10 días qué es lo que se está requiriendo,
24 porque efectivamente, como decía don Esteban, en la sesión del viernes se indicó que
25 de acuerdo a la plataforma SICOP, la fecha para la recepción de las ofertas es el 21
26 de julio, que es la fecha hasta donde se podría dejar sin efecto el proceso en SICOP,
27 pero los 10 días no sé para qué es que los están pidiendo.

28

29

1 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Acepto el cambio
2 que está proponiendo Ashley y tomando en cuenta la palabra de la compañera
3 Alejandra, Asesora Legal, en el tres deberíamos agregar al final tomando en cuenta
4 que la acción por parte de la administración debería ejecutarse antes de la fecha de
5 apertura de ofertas con fecha 21 de julio del 2025 porque hablamos de 10 días, dice
6 un plazo no mayor a 10 días. O sea, esto lo puedes es porque es el plazo de ley, pero
7 la Administración podría hacerlo en esta semana, digamos, en lo que va de aquí al
8 viernes, si quisiera tomar la decisión de la solicitud que nosotros estamos en estos
9 momentos haciendo. No puse menos de 10 días porque no se puede. No puse más
10 porque ya estaríamos extemporáneos con lo que pretendemos con esta moción. Pero
11 sí creo que debemos agregarle al final de la recomendación número tres, tomando en
12 cuenta que la acción por parte de la Administración debería ejecutarse antes de la
13 fecha de apertura de ofertas con fecha 21 de julio 2025, según nos ha mencionado la
14 Asesora Legal.

15
16 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, indica: Doña Alejandra, tengo
17 una consulta con respecto al punto cuatro que dice que solicitar a la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal y el acompañamiento de la Asesora Legal
19 para que proceda a revisar el reglamento de contratación administrativa de la
20 municipalidad de San Carlos. No me queda claro si ahí entraría la comisión de
21 jurídicos, porque más bien sería si se propone una modificación al reglamento. Me
22 pensaría que únicamente con que Asesoría Legal del Concejo en el punto cuatro, si
23 me ayuda.

24 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sí, en realidad yo
25 lo que pretendo es que, entre ambos, tanto la parte de la comisión de jurídicos como
26 la asesora legal puedan ver el reglamento y ver si estamos cumpliendo o no con todo
27 lo que establece o si requiere alguna modificación o no.

28

29

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
2 manifiesta: Sí, es importante tomar en cuenta que, a raíz de la modificación de la ley
3 en diciembre del 2021, si no me equivoco, el reglamento que había se desactualizó.
4 Actualmente se está trabajando con un reglamento que se hizo y que regula
5 únicamente lo que es el tema de las competencias para llevar a cabo las licitaciones,
6 quiénes son los competentes, pero si no me equivoco, sería importante consultarlo
7 porque entiendo que está en el Departamento de Servicios Jurídicos el nuevo
8 reglamento que se está elaborando con base a esa modificación que se hizo a la ley
9 de contratación pública. Entonces, creo que sería importante hacer la consulta primero
10 a la Administración Municipal porque sé que ya hay una modificación a ese reglamento
11 que va acorde a la modificación que hubo de la ley. Tal vez ya contando con esa
12 respuesta se pueda hacer la revisión del reglamento, pero sí tengo entendido que ya
13 hay una nueva propuesta de reglamento con relación al tema de las contrataciones.

14
15 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, expresa: Sí, por eso es que
16 mi tema yo le digo que lo mandemos a la asesora legal porque si están trabajando en
17 un nuevo reglamento por el procedimiento siempre va a tener que llegar a la comisión
18 de jurídicos. Es que ahorita no encuentro el mecanismo para que la comisión de
19 jurídicos haga este análisis.

20
21 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Sí, acepto ese
22 cambio también en el punto cuatro que solo sea la Asesora Legal.

23

24 **ACUERDO N° 36.-**

25

- 26 1. Solicitar formalmente a la Administración Municipal de San Carlos que analice y valore
27 técnica, legal y financieramente la posibilidad que se deje sin efecto el procedimiento
28 licitatorio mayor publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo
29 el número 2025LY-000002-0003600001, denominado "Contratación del servicio público

1 de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del cantón de San
2 Carlos”, hasta tanto no se publique en La Gaceta la versión actualizada del Reglamento
3 de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos.

4
5 2. Que la Secretaría del Concejo comunique este acuerdo a la Administración Municipal
6 el día siguiente a su firmeza incluyendo el fundamento de esta moción.

7
8 3. Que la Administración Municipal emita una respuesta escrita y motivada al Concejo
9 Municipal en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, conforme al principio de
10 eficiencia y el deber de colaboración interinstitucional establecido en la Ley General de
11 la Administración Pública, tomando en cuenta que la acción por parte de la
12 Administración debería de ejecutarse antes de la fecha de apertura de ofertas con
13 fecha 21 de julio de 2025.

14
15 4. Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo, que proceda a revisar el Reglamento de
16 Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, con el fin de determinar
17 si este Concejo ha venido cumpliendo de forma adecuada con las competencias que
18 le corresponden como órgano político y de control, conforme al principio de legalidad,
19 y si dicho reglamento requiere ajustes para fortalecer dicho rol.

20
21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22
23 ➤ **Demarcación de la Ruta Cantonal 2-10-007 en San Vicente para Mejorar la Seguridad**
24 **Vial.-**

25 Se recibe moción RMC-043-2025, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
26 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

27

1 La suscrita, **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora de la Municipalidad
2 de San Carlos, presento a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente
3 moción:

4 **Asunto:** Demarcación de la Ruta Cantonal 210-007 en San Vicente para Mejorar la
5 Seguridad Vial.

6

7 **Considerando que:**

8 a) La ruta cantonal 210-007, ubicada en la comunidad de San Vicente, representa
9 un importante corredor de tránsito tanto para las personas residentes como para
10 los turistas que visitan esta zona del cantón de San Carlos. Sin embargo, esta
11 vía presenta condiciones que dificultan la visibilidad, especialmente durante las
12 horas de la madrugada, la noche o en presencia de neblina intensa, fenómeno
13 frecuente en esta región.

14

15 b) La ausencia o deterioro de la demarcación horizontal en esta ruta representa
16 un factor de riesgo significativo para la seguridad vial. La neblina, sumada a la
17 falta de guías visuales en la carretera, incrementa la posibilidad de accidentes
18 de tránsito y dificulta la conducción segura, particularmente en zonas de curvas,
19 intersecciones o cambios de nivel.

20

21 c) Tomando en cuenta que la seguridad de quienes transitan por esta vía debe ser
22 una prioridad, y que la demarcación adecuada constituye una acción preventiva
23 básica y efectiva, se considera urgente intervenir esta ruta con trabajos de
24 demarcación horizontal, preferiblemente con pintura reflectante, que permita
25 una correcta visibilidad aún en condiciones climáticas adversas

26 .

27 **POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS**

28 **ACORDAR:**

29

1 **1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se proceda con la evaluación y**
2 **posterior demarcación horizontal de la ruta cantonal 210-007 en la**
3 **comunidad de San Vicente, priorizando los tramos más críticos y**
4 **peligrosos.**

5
6 **2. Instar respetuosamente a la Alcaldía Municipal a considerar el uso de**
7 **materiales reflectantes de alta visibilidad para garantizar la eficacia de la**
8 **demarcación, especialmente en horarios nocturnos o en presencia de**
9 **neblina.**

10
11 **3. Comunicar estos acuerdos a la Asociación de Desarrollo Integral y la**
12 **Cámara de Turismo y Comercio de San Vicente, a fin de mantenerlos**
13 **informados de esta solicitud y promover su participación en el proceso.**

14
15 Se solicita dispensa de trámite.

16
17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

18
19 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, manifiesta: En mi caso,
20 rápidamente indicarles que esta solicitud me la hicieron desde la Asociación y desde
21 la Cámara de Turismo de San Vicente, por la preocupación de que ellos reciben
22 muchos turistas y que las noches por el tema de la neblina se dificulta verdaderamente
23 el traslado de ellos y más que no conocen la zona. Entonces es prácticamente hacer
24 esa solicitud a es una zona muy turística y creo que es importante apoyarlos.

25
26
27
28
29

1 **ACUERDO N° 37.-**

2

3 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se proceda con la evaluación y posterior
4 demarcación horizontal de la ruta cantonal 210-007 en la comunidad de San
5 Vicente, priorizando los tramos más críticos y peligrosos.

6

7 2. Instar respetuosamente a la Alcaldía Municipal a considerar el uso de materiales
8 reflectantes de alta visibilidad para garantizar la eficacia de la demarcación,
9 especialmente en horarios nocturnos o en presencia de neblina.

10

11 3. Comunicar estos acuerdos a la Asociación de Desarrollo Integral y la Cámara
12 de Turismo y Comercio de San Vicente, a fin de mantenerlos informados de esta
13 solicitud y promover su participación en el proceso.

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

18 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
19 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

20

21

22

23

24

25 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

26 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL